

F) AGRICULTURA

1. SECTORES AGRÍCOLAS

Como hecho reseñable hay que destacar, en primer lugar, la aprobación de los reales decretos que conforman el nuevo sistema de pagos directos de la Política Agraria Común (PAC) en España, desde 2015, y que han sido publicados en diciembre de 2014. Este paquete legislativo incluye la regulación de la aplicación de los pagos directos (**Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre**), la asignación de los derechos de pago básico (**Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre**), el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas (**Real Decreto 1077/2014, de 19 de diciembre**) y las normas de la condicionalidad (**Real Decreto 1078/2014, de 19 de diciembre**).

Asimismo, fruto de la entrada en vigor de la nueva organización común de mercados de los productos agrarios, se han aprobado tres reales decretos correspondientes al programa de apoyo al sector vitivinícola (**Real Decreto 1079/2014, de 19 de diciembre**), a las organizaciones de productores y las relaciones contractuales en el sector del tabaco en rama (**Real Decreto 969/2014, de 21 de noviembre**) y a las organizaciones de productores y programas operativos en el sector de las frutas y hortalizas (**Real Decreto 970/2014, de 21 de noviembre**).

A continuación recogemos lo más destacable de lo sucedido, durante 2014, en los sectores agrarios en los que desarrolla su actividad el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

1.1. Sector cultivos herbáceos

1.1.1. Cereales

Cabe destacar que en la cosecha 2014, con una superficie total estimada de 6,1 Mha (un 0,8% superior a la precedente), se estima un descenso de un 20% de la producción nacional, con respecto a la cosecha anterior, alcanzándose un volumen estimado de 19,56 Mt, muy similar a la media de los últimos 5 años; de los cuales 5,7 Mt corresponden a trigo blando, 0,8 Mt a trigo duro y 6,9 Mt a cebada. El citado descenso ha sido debido a la falta de lluvias primaverales, que ha provocado una importante sequía en las tierras de cultivo.

Sin embargo, en dicha cosecha la calidad del trigo duro en España ha sido excelente, frente a los trigos de la UE, afectados por condiciones meteorológicas desfavorables.

En cuanto a los precios, el trigo blando se ha mantenido estable exceptuando al inicio y final de campaña 2013/14 (la campaña de comercialización abarca desde el 1 de julio de 2013 al 30 de junio de 2014), con descensos que coinciden con la nueva cosecha. El precio medio de la campaña ha sido de 209,07 €/t, finalizando 2014 a 188 €/t. En cuanto al trigo duro, aunque el precio medio en la campaña 2013/14 resultó un 12% inferior al de la campaña anterior, en la segunda mitad del año 2014 este precio se incrementó hasta niveles por encima de los 400 €/t, debido fundamentalmente a las previsiones de baja producción y reducción de existencias y la fuerte demanda a nivel mundial.

Para el resto de cereales, hay que destacar que el maíz comenzó la campaña con precios por encima de los 235 €/t, a mediados de campaña bajaron por debajo de los 175 €/t, finalizando en los 182 €/t. Posteriormente, durante el primer semestre de la campaña 2014/15 ha tenido un precio medio de 170 €/t. La cebada tuvo precios más estables, con un precio medio de 170,85 €/t en la campaña 2013/14, y sin variaciones apreciables hasta el final de 2014.

El balance del comercio exterior de cereales, como cada año, es netamente importador, 8,7 Mt, debido al gran volumen de las importaciones destinadas a la alimentación animal. A partir del 16 de julio de

2014, debido a la coyuntura de bajos precios, se reintrodujo un derecho de importación de 5,32 €/t para el centeno, el maíz y el sorgo, el cual llegó a subir hasta 10,44 €/t. Desde el 8 de noviembre de 2014, el derecho ha vuelto a situarse a 0 €/t.

En el mes de abril de 2014 se abrió un contingente para importar trigo, cebada y maíz ucranianos por una cantidad total de 1,6 millones de toneladas hasta el 31 de octubre de dicho año. Este contingente se ha consolidado para el año 2015, en el que también se podrá importar dichas cantidades hasta el 31 de diciembre.

1.1.2. Arroz

La superficie cultivada en la cosecha 2014 se ha reducido en más de 3.000 ha, situándose en 110.200 ha, según datos provisionales, debido fundamentalmente a la imposibilidad de riego en Aragón (unas 2.000 hectáreas menos) y a las importaciones preferenciales que entran con arancel cero, que suponen una importante competencia para el sector español. Sin embargo, la producción estimada ha sido muy similar a la de la cosecha anterior, 851.467 t, debido a unos mejores rendimientos favorecidos por las condiciones meteorológicas, que alcanzan una media de 7,74 t/ha (+3% con respecto a la campaña anterior).

En cuanto a los precios registrados durante la campaña 2013/2014 (la campaña de comercialización abarca desde el 1 de septiembre de 2013 al 31 de agosto de 2014), cabe destacar una caída del precio medio del arroz cáscara en España (-5,59% en japónica y -5,32% en índica). Los precios de arroz cáscara se han situado entre los 260-270 €/t para el tipo índica y entre los 272-285 €/t para el tipo japónica. Para el blanco japónica la media de la campaña ha sido 542,4 €/t, -3,6% con respecto a la campaña anterior. La campaña 2014/2015, hasta final de 2014, ha transcurrido con unos precios medios para los arroces cáscara, de 277 €/t el tipo japónica y 263 €/t el tipo índica, terminando el año a 291 €/t y 261 €/t, respectivamente.

Con respecto a los intercambios comerciales comunitarios, cabe destacar que los datos del seguimiento de las importaciones de arroz procedentes de los Países Menos Avanzados (PMA), en el marco de la iniciativa EBA (Todo Menos Armas, del Sistema de Preferencias Generalizadas de la UE), para la campaña 2013/2014, indican que dichas importaciones se han incrementado un 83% con respecto a la campaña anterior, pasando a ser el 28,28% del total de las importaciones de arroz de la UE; destacando Camboya (el 63,38% de las importaciones EBA) y Myanmar (el 30%) como principales orígenes.

El sector arrocero español continúa siendo excedentario, con un saldo neto exportador de 143.000 t en la campaña 2013/2014.

En cuanto a los cambios que se han producido durante el 2014, en el plano normativo, cabe reseñar que, en la aprobación de los reales decretos que regulan las ayudas directas para el periodo 2015-2020, se ha incluido una ayuda asociada para el cultivo del arroz, con una dotación anual de 12,206 millones de euros, con un límite cuantitativo de 122.060 ha.

Por último cabe citar que, como consecuencia de ser un cultivo que permanece inundado la mayor parte de su ciclo, las explotaciones con elevado porcentaje o muy especializadas en el arroz, pueden incluirse en las excepciones del Capítulo II del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, que no obligan a cumplir con las exigencias de la diversificación ni con el porcentaje a tener de superficies de interés ecológico, para poder acceder al pago verde o *greening* de la nueva PAC.

1.1.3. Oleaginosas

En 2014 la superficie estimada de oleaginosas en España (825.000 ha) disminuyó un 9% en relación con 2013, con una producción que superó el millón de toneladas (1,1 Mt), y que representa un 6% me-

nos que en el año anterior, pero más del 10% frente a la media de las últimas cinco campañas. Aunque el girasol continúa siendo la oleaginosa más cultivada en España, con el 96% de la superficie total, la colza ha cuadruplicado su superficie cultivada en el último lustro alcanzando las 43.000 ha en 2014 y superando las 100.000 t de producción. La soja es un cultivo poco significativo, con apenas 800 ha, y con una producción que no supera las 3.000 t.

La tendencia de los precios de las oleaginosas durante 2014 ha sido bajista debido a la elevada disponibilidad en el mercado internacional, por la cosecha récord que se estima para la campaña 2014/15. En el mercado nacional, el precio medio de la pipa de girasol en 2014 (330 €/t; 340 €/t en Andalucía y 320 €/t en Norte-Centro) se ha reducido un 20% en relación con el precio medio en 2013.

Con respecto al comercio exterior, la balanza comercial española es marcadamente negativa. Según datos provisionales, durante 2014 las importaciones de oleaginosas continuaron subiendo y alcanzaron casi los 7 Mt (un 10% más que en 2013), fundamentalmente de haba de soja (3,5 Mt) procedente principalmente de Brasil, torta de soja (1,8 Mt) sobre todo de Argentina, torta de colza (0,8 Mt) fundamentalmente de Francia y torta (0,5 Mt) y semilla (0,4 Mt) de girasol procedentes principalmente de Ucrania. En comparación con los últimos cinco años, las importaciones de habas de soja han aumentado un 7% y las de tortas de girasol y colza algo más del 50 y 20%, respectivamente, mientras que las importaciones de torta de soja han disminuido en un 10%. Por su parte, las exportaciones no alcanzaron los 0,6 Mt.

1.1.4. *Proteaginosas y leguminosas grano*

La superficie de proteaginosas (guisantes secos, habas secas y altramuz dulce) en 2014 se estima en unas 166.000 ha, lo que representa un 16% más que en 2013 pero casi un 20% menos que la media de los últimos cinco años. A pesar de que la superficie ha sido mayor que en la campaña anterior, la producción ha disminuido un 21%, situándose en 174.000 t, debido fundamentalmente a una caída de rendimientos del guisante seco (la proteaginosa más cultivada en España con más del 80% de la superficie total) superior al 30%, con respecto a 2013, debido a que la primavera en 2014 fue seca y calurosa lo que provocó un adelanto en la maduración y la aceleración en el secado del grano.

La superficie de leguminosas grano (judías secas, lentejas, garbanzos, yeros y vezas) en 2014 se estima que ha alcanzado las 276.000 ha, aumentando un 25% sobre 2013 y un 30% sobre la media en el último lustro, destacando los yeros, que casi han duplicado la media, los garbanzos y la veza. La producción se estima en 208.000 t, lo que supone una reducción del 18%, debido a que el rendimiento medio en 2014 se ha recortado un 10% respecto al registrado en 2013, principalmente en el cultivo de las lentejas (más de la mitad), las vezas y los yeros (más del 30%) por la incidencia de la primavera seca y calurosa en el desarrollo de los cultivos.

La tendencia de los precios percibidos por los agricultores de leguminosas grano y las habas secas durante 2014 ha sido bajista, a excepción de las judías secas. Los recortes del precio medio en 2014 oscilan entre el 10 y el 25% en relación con el precio medio en 2013.

La balanza comercial española de las proteaginosas y leguminosas grano, a excepción de las vezas, es fuertemente negativa. Según datos provisionales, durante 2014 las importaciones de proteaginosas alcanzaron las 66.000 t (un 54% más comparativamente a 2013, pero menos de la mitad de la media de los últimos cinco años), fundamentalmente de guisantes secos (35.000 t) procedentes, sobre todo, de Canadá y Ucrania. Las importaciones de leguminosas grano en 2014 fueron de 185.000 t (un 18% menos que en 2013 pero un 3% más que la media del último lustro), principalmente de lentejas (78.000 t) procedentes, en su mayoría, de Canadá y EE.UU., garbanzos (60.000 t) cuyo origen principal fue México y EE.UU. y judías secas (43.000 t) en su mayoría procedentes de Argentina y China. Las exportaciones

en 2014 fueron de casi 4.000 t de proteaginosas y 14.000 t de leguminosas grano, fundamentalmente de veza y yeros.

En 2014 ha finalizado el **Programa Nacional de Rotaciones de Cultivo en Tierras de Secano (PNFRC)**, cuyo objetivo era invertir la fuerte tendencia de los últimos años hacia el monocultivo del cereal, e implantar las tradicionales rotaciones de cultivo mediante la introducción de oleaginosas, proteaginosas y leguminosas. La dotación presupuestaria del programa para 2014, en aplicación del **Reglamento (UE) n.º 1310/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013** (que tiene carácter transitorio), fue recortado a 49,42 millones de euros y la superficie admitida fue de 803.100 ha. Dicha dotación será incluida en el cálculo de los derechos de pago básico a percibir, a partir de 2015, por los agricultores que han sido beneficiarios de este programa en 2014, según permite el **Reglamento (UE) n.º 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013**, sobre pagos directos.

El **Programa Nacional para el Fomento de la Calidad de Legumbres**, cuyo objetivo consistía en fomentar la producción de legumbres de calidad para el consumo humano (garbanzos, lentejas y judías secas) también finalizó en 2014. La dotación presupuestaria del programa fue recortado a 913.600 euros en aplicación del citado Reglamento transitorio y la superficie solicitada superó la superficie máxima garantizada (10.000 ha) en casi 800 ha.

Con el objetivo de favorecer el suministro de proteína vegetal para la alimentación animal y contribuir a la autonomía alimentaria en el sector ganadero, el nuevo Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, en vigor a partir de 2015, contempla la concesión de una **ayuda asociada a los cultivos proteicos**, por la que se concederá un pago directo por unidad de superficie a las leguminosas, proteaginosas y oleaginosas. Dentro de las leguminosas se incluyen las leguminosas grano (veza, yeros, algarrobas, titarros, almortas, alholva, alverja y alverjón) y a las leguminosas forrajeras (alfalfa en régimen de secano, esparceta y zulla) y en las proteaginosas se incluyen los guisantes, habas y altramuces, con una dotación presupuestaria de 21.646 miles de euros anuales y con un límite cuantitativo de 360.759 ha. En las oleaginosas resultan elegibles el girasol, la colza, la soja, la camelina y el cártamo, con una dotación presupuestaria de 22.891 miles de euros anuales y un límite cuantitativo de 572.287 ha y de 50 ha por explotación. También se ha establecido una **ayuda asociada a las legumbres de calidad** por la que se concederá un pago directo a los agricultores que produzcan garbanzos, lentejas y judías secas de calidad, con una dotación presupuestaria es de 1 millón de euros anuales y un límite cuantitativo de 10.000 ha.

1.1.5. Forrajes

En el sector forrajero español de productos transformados continúa el descenso de producción, después de tres años con la ayuda totalmente desacoplada. La producción, con 1,482 Mt, en 2014, ha descendido a niveles de 1996. La superficie contratada ha sido de 140.000 ha, siendo la especie más importante la alfalfa, que se cultiva mayoritariamente en régimen de regadío.

El valle del Ebro (Aragón y Cataluña) sigue siendo la zona de mayor producción. El número de industrias que han operado en 2014 es de 74. El destino mayoritario es la exportación con 1,1 Mt a Emiratos Árabes Unidos, y una novedad importante es que se ha abierto el mercado con China (45.000 t en 2014), con buenas expectativas para 2015.

El sector forrajero comunitario también ha sufrido un considerable descenso en la producción, con 3,17 Mt, en 2014, lo que supone un descenso del 29% respecto a 2011, que fue la última cosecha con ayuda acoplada a la industria transformadora. España es la primera productora, seguida de Francia e Italia, y la primera exportadora.

En el contexto mundial, España es la segunda potencia, después de EE.UU., tanto en producción como en exportación.

1.2. Sector cultivos industriales

1.2.1. Algodón

El cultivo del algodón en España se concentra en Andalucía (99,8% de media de las cuatro últimas campañas) si bien se siguen sembrando pequeñas superficies en Murcia y Alicante. En 2014, la superficie cultivada se ha incrementado (+17% respecto a 2013) hasta unas 74.477 ha y, con una mejora de los rendimientos medios, la producción ha aumentado (+55%) alcanzando unas 226.000 t. En el crecimiento de la superficie ha influido la nueva PAC para el periodo 2015-2020, que contempla la incorporación del monto de la ayuda a la calidad del sector del algodón (artículo 68) en el cálculo de los derechos de pago base en aquellas regiones en las que se cultiva algodón y que será de aplicación a partir de la próxima campaña 2015/16.

En la Unión Europea solo se cultiva algodón en Grecia, España y una pequeña cantidad en Bulgaria. En 2014 la superficie cultivada en la UE se ha incrementado (+11%) respecto al año anterior, alcanzando unas 349.000 ha que representan en torno al 1% de la total superficie mundial destinada al cultivo de algodón. La producción, según datos no consolidados, ha descendido ligeramente (-1,7%) respecto a 2013, representando un 1,2% de la producción mundial.

El precio medio del algodón bruto percibido por los agricultores en 2013 (campaña 2013/2014) fue de 41,84 €/100 kg (+6% respecto a 2012). En 2014, el precio medio ha descendido (-30%) según datos provisionales. Los precios internacionales de la fibra de algodón, según el Comité Consultivo Internacional del Algodón, han tenido en 2014 un promedio más bajo que en 2013.

El volumen de exportaciones de fibra de algodón (código NC 520100) en 2014, se ha incrementado (+55%) respecto al año anterior, y alcanzan, según datos provisionales, las 74.000 t, continuando con la tendencia al alza iniciada en 2009, que marca el volumen más bajo de la década y que coincidió con la entrada en vigor del nuevo régimen de ayudas de la PAC al algodón. La Unión Europa continúa siendo el destino principal de estas exportaciones (57%), le ha seguido Bangladesh (27%) y Marruecos (15%). Las importaciones de fibra de algodón en 2014 son ligeramente superiores (+0,4%) a 2013, situándose, según datos provisionales, en unas 3.038 t.

La ayuda específica al cultivo del algodón para la campaña 2014/2015 se ha reducido a 1.267,525 €/ha, para una superficie básica nacional de 48.000 ha, con una dotación presupuestaria anual de 60,841 millones de euros, en aplicación del Reglamento transitorio 1310/2013. En 2014, han recibido esta ayuda 73.727 ha, reduciéndose el importe de la ayuda unitaria a 825,2227 €/ha, al haberse superado la superficie básica nacional.

El Programa para el fomento de la calidad del algodón (artículo 68) del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, sobre pagos directos, ha tenido una dotación financiera de 12.271.475 € para 2014 (campaña 2014/2015), un 8,64% menor que el montante establecido para los años anteriores, según los ajustes derivados de las disponibilidades financieras para 2014 (establecidas en el Reglamento transitorio 1310/2013). En 2014, la cantidad de algodón con derecho a ayuda a la calidad ha sido de 215.253,88 t de algodón bruto, que cumplen los requisitos del Programa, obteniéndose un importe unitario de 57,0093 €/t. La dotación financiera, de 2014, de la ayuda a la calidad del algodón, será incluida en el cálculo de los derechos de pago básico, a percibir por los algodonereros a partir de 2015, según permite el Reglamento 1307/2013 de pagos directos.

La aplicación del Programa de reestructuración del sector del algodón se ha llevado a efecto por quinto año, según el cuadro financiero para el desmantelamiento de las desmotadoras que cumplían los requisitos recogidos en el Real Decreto 169/2010, de 19 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en el marco del Programa nacional de reestructuración para el sector del algodón.

1.2.2. *Azúcar*

En relación al sector del azúcar, la campaña de comercialización 2013/2014 supone la cuarta campaña consecutiva con una producción mundial (171 Mt) superior al nivel de consumo (168,4 Mt), lo que ha implicado un nuevo incremento de las existencias finales mundiales de azúcar (79,6 Mt) y una presión a la baja de los precios.

Durante el año 2014 se ha producido una caída sin precedentes del precio del azúcar blanco comunitario, pasando de 627 €/t en enero de 2014 a 435 €/t en diciembre del mismo año. Por tanto, se produce un acercamiento de los precios comunitarios a los precios mundiales, que se sitúan por debajo de la franja de los 350 €/t y registran un periodo de menor volatilidad en comparación con años anteriores.

En la campaña de comercialización 2013/2014, la UE ha alcanzado un nivel de producción de azúcar de 16,85 Mt, que al igual que en las campañas anteriores es un nivel superior a la totalidad de la cuota asignada a los Estados miembros de 13,5 Mt. Por tanto, se ha exportado la totalidad del azúcar producida fuera de cuota permitida por la Organización Mundial de Comercio.

En España, en la campaña de comercialización 2013/2014, la superficie de remolacha cultivada alcanzó 35.267 ha, con una producción de 2,88 Mt, lo que supuso una reducción respecto de la campaña anterior de un 2,2% y del 11% respectivamente. De esta superficie, 26.605 ha y 2,13 Mt corresponden a la remolacha de siembra primaveral cultivada en el norte de España (86,4% en Castilla y León, seguida por orden de importancia de País Vasco, La Rioja y Navarra) y 8.662 ha con una producción de 749.502 t de remolacha corresponden a la remolacha de siembra otoñal cultivada prácticamente en su totalidad en Andalucía.

En la campaña de comercialización 2013/2014, la producción definitiva de azúcar en España fue de 482.004,59 t. El consumo nacional fue de 1.641.209 t de azúcar (aproximadamente 35,3 kg/habitante). En el año 2014, el 99,6% de las exportaciones españolas de azúcar de remolacha y el 54% de las importaciones tuvieron como destino/origen la UE.

En la campaña de comercialización 2013/14, se estableció un periodo transitorio (Reglamento 1310/2013) en el que se prorrogó el régimen de ayudas de la campaña anterior en los mismos términos y condiciones a excepción de la dotación financiera (se reduce un 8,64%), de forma que, en aplicación del Marco Financiero Plurianual, la cuantía destinada al programa nacional para el fomento de la calidad de la remolacha ascendió a 8,79 millones de euros. Esta campaña fue la última en la que se concedió la ayuda a los productores de remolacha azucarera, cuya cuantía se mantuvo en 24,05 millones de euros.

En el plano normativo, cabe indicar la aprobación del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir del 2015 de los pagos directos a la agricultura, en el se establece una ayuda asociada al sector de la remolacha de 14,47 millones de euros anuales en la zona de producción de siembra primaveral y de 2,366 millones de euros anuales en la zona de producción de siembra otoñal, con un límite cuantitativo de 32.500 ha y de 7.600 ha respectivamente.

1.2.3. *Lúpulo*

La superficie de lúpulo cultivada en España, en la cosecha 2014, ha alcanzado 551,3 ha, lo que supone un incremento del 10,2% respecto de la cosecha 2013. Asimismo, también ha aumentado un 9,6% la

producción de lúpulo en flor, que ha alcanzado 946,6 t. La producción total de alfa ácidos ha sido de 111,8 t, con una riqueza media de 11,8%. El precio medio de la flor seca fue de 4,1 €/kg.

La producción de lúpulo en España se caracteriza por su fuerte concentración territorial, en la que Castilla y León (concretamente la provincia de León, en el Valle del río Órbigo) supone el 97% de la superficie cultivada de lúpulo, seguida por Galicia (1,6%) y por La Rioja (1,3%).

España ocupa el sexto lugar en cuanto a producción de lúpulo dentro de la UE, pero si tenemos en cuenta solo la producción de *variedades amargas* (18.580 t), ocupa el tercer lugar con el 4,6% de la producción, por detrás de Alemania (80,9%) y de Polonia (8,6%). Prácticamente la totalidad de los intercambios comerciales de lúpulo en 2014 se produjeron con la UE, concretamente con Portugal y Alemania.

1.2.4. **Tabaco**

Durante 2014, se han producido en España 32.233 t de **tabaco en rama**, un 5,53% más que en la cosecha anterior. Dicha cifra nos sitúa en el 5.º puesto, dentro de los 11 países productores de tabaco de la UE-28, por detrás de Italia, Polonia, Bulgaria y Grecia. La superficie también ha subido, un 5,89%, alcanzando 10.177 ha.

En cuanto al número de productores, este permanece prácticamente estable respecto al año anterior y se sitúa en 2.036 tabaqueros, lo que frena la tendencia a la baja marcada desde el comienzo del desacomplamiento de las ayudas en 2006.

El balance global desde la entrada en vigor del marco regulatorio comunitario, aplicado de 2006 a 2014, es de una disminución del 19,76% de la producción, del 15,90% de la superficie y del 59,22% de los productores.

La concentración varietal, en el grupo I, continúa en 2014, alcanzando el tabaco Virginia el 87% de la contratación. No se contrata Kentucky (desde 2010), ni Burley F (por segundo año consecutivo).

En referencia a la localización del cultivo, continúa su concentración en Extremadura. En 2014, el tabaco de Cáceres ya alcanza el 95,38% de la contratación total nacional.

La alta integración horizontal de los productores continúa. El 96,63% de los contratos de 2014, se ha formalizado a través de 8 agrupaciones de productores, el resto a nivel individual. En 2014, han comprado hoja de tabaco nacional cuatro empresas de primera transformación, 2 autorizadas en España y 2 en Italia.

Los precios medios pagados por el tabaco crudo español se mantienen para Virginia y Havana (2,21 y 1,76 €/kg respectivamente) y sufren un ligero descenso en el caso del Burley E (1,76 frente a 1,61 €/kg en 2013).

En relación al comercio exterior de tabaco sin elaborar (código TARIC 2401), en 2014, el volumen de exportaciones e importaciones permanece estable respecto al año anterior, siendo las exportaciones mayores a las importaciones, al igual que en 2013, tanto en volumen como en valor monetario.

La ayuda a la calidad del tabaco, en 2014, asciende a 0,17471 €/kg, un 13,59% menor que en 2013, puesto que una mayor cantidad de tabaco, 30.763.395 kg, ha cumplido con los requisitos establecidos en el Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, de pagos directos. La dotación total ha ascendido a 5.374.923 € (un 8,64% menor que el montante de 2010 a 2013), según los ajustes derivados de las disponibilidades financieras para 2014 (establecidas en el Reglamento transitorio 1310/2013). Dicha dotación será incluida en el cálculo de los derechos de pago básico, a percibir por los tabaqueros a

partir de 2015, según permite el Reglamento (UE) n.º 1307/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre pagos directos.

En noviembre de 2014 se aprobó el **Real Decreto 969/2014, de 21 de noviembre**, por el que se regula el reconocimiento de las organizaciones de productores, la extensión de las normas, las relaciones contractuales y la comunicación de información en el sector del tabaco crudo, que establece la regulación del sector desde 2015, año a partir del cual desaparece la posibilidad de ayuda acoplada y que aplica los instrumentos de la nueva organización común de mercados de los productos agrarios.

Por último, cabe referirse a la aprobación, en abril de 2014, de la nueva Directiva de los Productos del Tabaco (**Directiva 2014/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014**) y a la adhesión de España al Protocolo contra el comercio ilícito de la OMS, en diciembre de 2014.

1.3. Sector de frutas y hortalizas

El conjunto del sector de frutas y hortalizas se caracteriza por su importancia tanto en la producción vegetal como en la producción de la rama agraria, siendo, respectivamente, el 46% y el 26%. El valor de la producción ha experimentado una disminución del 6% con respecto al año 2013 debido a la caída del valor de hortalizas un 9% y de patata de un 45%, ya que en frutas el valor ha aumentado un 2%.

Las exportaciones españolas de frutas y hortalizas han experimentado un crecimiento en 2014 del 3% en volumen y una ligera caída del 1% en valor, respecto al año 2013, hasta situarse en los 13,01 Mt, lo que supone el 48% de la producción total de frutas y hortalizas, y 11.749 millones de euros. La Unión Europea continúa siendo el principal destino de las exportaciones con el 92% de las mismas. La balanza comercial en 2014 ha sido netamente positiva con 8.804 millones de euros, continuando con la evolución creciente de los últimos años.

1.3.1. Precios

En lo que respecta a los precios, en hortalizas los precios registrados a finales de año, coincidiendo con el comienzo de la campaña, han sido inferiores a los niveles de 2014. Debido a la climatología la campaña sufrió un retraso concentrándose en el mercado una cantidad de producción elevada en poco tiempo.

Respecto a **fruta de pepita y de hueso**, han tenido un comportamiento negativo en el año 2014 con niveles inferiores a los del año precedente, especialmente en hueso, debido al aumento de la producción.

Respecto a los **cítricos** y en lo que respecta a la campaña 2013/2014, el mercado de la naranja ha estado bastante lastrado por la subida productiva, el retraso de la campaña por las altas temperaturas otoñales que hizo que hubiera mayor concentración de oferta, la reducción de la demanda por las temperaturas más suaves de lo habitual, la fisiopatía «clareta» (desorden fisiológico consistente en el agrietamiento de la parte blanca del fruto y consecuente ablandamiento de la corteza exterior) y el rajado de frutos.

El mercado de clementina ha estado en general bien. La cotización media de la campaña ha sido ligeramente inferior a la de la pasada campaña, pero ha sido un 12% superior a la media del trienio anterior. En satsuma su cotización promedio ha sido similar a la de la pasada campaña. En lo que se refiere al limón, la cotización promedio de limón fino ha sido de casi un 10% superior a campaña pasada, que ya de por sí fue buena.

En **frutos de cáscara** las cotizaciones han sido en general favorables, especialmente en el sector de la almendra y la avellana. En ello ha influido tanto la demanda creciente de almendra a nivel mundial, como la menor producción de Turquía en lo que tiene que ver con la avellana, respectivamente.

1.3.2. Superficie, producción y comercio exterior

En el sector de hortalizas la producción en 2014 se situó en 13.772.000 t, con un incremento del 8% respecto a 2013. Los productos que más aumentaron son el tomate, tanto fresco como para transformación, el pimiento, la cebolla y la sandía. Las exportaciones alcanzaron en 2014 la cifra de 6.540.000 t, con un crecimiento del 3% respecto a 2013, y los 5.354 millones de euros, con una disminución del 4% respecto a 2013.

En el sector del **tomate para transformación** la superficie cultivada en 2014 ha sido de 27.100 ha, lo que supone un aumento del 36% respecto al año 2013. En producción el aumento es aún más importante, del 61%, con una producción de más de 2.500.000 t. Este aumento se debe a la buena coyuntura del mercado internacional durante 2013. Los precios percibidos por el agricultor se mantuvieron en niveles favorables situados en torno a 75 €/t.

En el sector de la **patata** la superficie se ha incrementado en 2014 un 7% hasta las 75.800 ha y la producción un 12% hasta las 2.468.000 t. Las exportaciones en 2014 se han mantenido estables en volumen respecto a 2013, pero han caído un 34% en valor. Las importaciones en 2014 han caído un 8% en volumen y un 40% en valor.

En el sector de **fruta de hueso** la producción en 2014 se situó en 2.194.000 t, con un incremento del 26% respecto a 2013. Los productos que más aumentaron fueron el melocotón, la nectarina y la ciruela. Las exportaciones alcanzaron en 2014 la cifra de 1.114.000 t con un crecimiento del 22% generalizado para todos los productos (melocotón, nectarina, ciruela y cereza) excepto para albaricoque. En valor las exportaciones ascendieron a 973 millones de euros, disminuyendo un 3% respecto a 2013, por la caída en melocotón, nectarina y albaricoque.

En el sector de **fruta de pepita** la producción en 2014 se situó en 1.032.000 t, con un incremento del 3% respecto a 2013 debido a la manzana, que creció un 8%, ya que la pera disminuyó un 4%. Las exportaciones alcanzaron en 2014 la cifra de 230.900 t con un crecimiento del 12%. En valor las exportaciones ascendieron a 161 millones de euros, aumentando un 4% respecto a 2013. Las importaciones en 2014 ascendieron a 232.700 t, disminuyendo un 8% respecto a 2013, y a 178.100 €, disminuyendo un 26% respecto a 2013.

En el sector del **plátano** la producción en 2014 se situó en 365.300 t, con un incremento del 1% respecto a 2013.

En el sector de los **frutos de cáscara** destaca principalmente la almendra con un 85% de la superficie total dedicada a este tipo de frutos. La producción de almendra en la campaña 2013/14 ha sido de 149.000 t de almendra cáscara, inferior en casi un 30% a la de la campaña anterior. España es un país netamente importador de almendra; muchas de estas importaciones se canalizan nuevamente al exterior, después de su industrialización. Las importaciones, que se han situado en 86.210 t de almendra expresada en grano, se han visto incrementadas tanto en volumen (un 18,7%) como en valor (un 37,3%), al igual que las exportaciones, que se han situado en 61.715 t de almendra expresada en grano, que supone un incremento de un 7,2%. En valor se han incrementado en un 30,6% hasta alcanzar los 414.316 miles de €. En lo que se refiere a la avellana, con un 2,2% de la superficie cultivada de estos frutos, se alcanzó una producción de 15.000 t de avellana cáscara lo que supuso un incremento de un 4% respecto a la campaña anterior.

En el sector de los **cítricos**, la producción total de los mismos en la campaña 2013/2014 se ha visto incrementada en su conjunto en un 18,6% respecto de la campaña anterior, alcanzando los 6.602.700 t. En relación a la producción de naranja, en la campaña 2013/14, fue de 3.641.200 t, un 23,7% superior a la de la campaña anterior. La producción total de pequeños cítricos se situó en 2.138.600 t, lo que supuso un incremento de un 14,3% respecto a la campaña anterior. La producción de limón, por su parte, se situó en la campaña 2013/14 en 768.700 t, un 12,4% superior a la campaña anterior.

Las exportaciones, para el conjunto de las especies cítricas, se han situado en los 3.882.700 t, mientras que las importaciones alcanzaron tan sólo las 190.500 t, lo que muestra nuestro claro superávit comercial. Así, en la campaña 2013/2014 la producción del hemisferio norte fue ligeramente superior, lo que se ha dejado sentir en el nivel de exportación que fue algo inferior, un 3%, al de la campaña anterior. Respecto al valor, las exportaciones alcanzaron los 2.858.700 miles de euros y las importaciones 136.462 miles de euros.

1.3.3. *Regulación del sector*

En lo que a normativa se refiere, en el conjunto del sector de las **frutas y hortalizas** hay que destacar la aprobación de la reglamentación comunitaria que desarrolla la reforma de la PAC aprobada en 2013 mediante el **Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013**, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios, mediante el **Reglamento Delegado (UE) n.º 499/2014 de la Comisión de 11 de marzo de 2014**, por el que se complementan los Reglamentos (UE) n.º 1308/2013 y (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo modificando el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 543/2011 de la Comisión en relación con los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas. Además, se aprovechó para incluir disposiciones del anterior Reglamento que todavía son de aplicación en el sector de frutas y hortalizas, así como para clarificar una serie de aspectos del reconocimiento de organizaciones de productores para una mayor seguridad jurídica. En concreto, los cambios introducidos son los siguientes:

- Desarrollo de las disposiciones nuevas que se han introducido en el citado Reglamento (UE) n.º 1308/2013: precio de entrada, tres nuevas medidas de prevención y asociaciones de organizaciones de productores.
- Disposiciones del derogado Reglamento (CE) n.º 1234/2007 del Consejo de 22 de octubre de 2007, que siguen siendo de aplicación en el sector de frutas y hortalizas: contribuciones al fondo operativo y excepciones a la obligación de comercializar toda la producción a través de la organización de productores.
- Modificación del Reglamento (UE) n.º 543/2011 de la Comisión de 7 de junio de 2011. Se trata de una serie de modificaciones importantes para el sector: definición y requisitos de la puesta en el mercado, externalización, control democrático y sanciones en caso de incumplimiento de los criterios de reconocimiento.

Como consecuencia del citado Reglamento (UE) n.º 499/2014 de la Comisión de 11 de marzo de 2014, la normativa nacional se ha tenido que adaptar mediante **el Real Decreto 970/2014, de 21 de noviembre**, por el que se modifica el Real Decreto 1972/2008, de 28 de noviembre, sobre reconocimiento de organizaciones de productores de frutas y hortalizas y el **Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre**, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

Por otro lado, dentro del sector de frutos cáscara, en el año 2012 se puso en marcha el Programa de Apoyo al sector, enmarcado dentro del artículo 68 del Reglamento (CE) n.º 73/2009 del Consejo de 19 de enero de 2009. Las ayudas van destinadas a la medida medioambiental relativa a la gestión de residuos de poda mediante su retirada para la producción de biomasa o para su trituración y extendido sobre el

suelo de las parcelas. La dotación financiera existente para el año 2014 fue de 12,79 millones de euros. La superficie determinada para el cobro de estas ayudas en este mismo año 2014 ha sido de 20.105 ha.

Para este mismo sector, en 2014 el Ministerio ha decidido conceder una Ayuda Nacional por Superficie. Para financiar dicha ayuda, en el año 2014 se han transferido, por parte del Ministerio, 3,939 millones de euros. La superficie determinada para esta ayuda nacional ascendió en el año 2014 a 429.272 ha.

1.3.4. *Fomento asociativo de las agrupaciones y organizaciones de productores agrarios*

Las acciones desarrolladas por el Departamento en el año 2014 en el ámbito del asociacionismo en el sector de frutas y hortalizas son:

- *Organizaciones, asociaciones y agrupaciones de productores de frutas y hortalizas*: a 31 de diciembre de 2014, el número de organizaciones de productores (OPs) reconocidas asciende a 594 y el de agrupaciones a 6, cuya distribución por comunidad autónoma se recoge en el cuadro siguiente:

Comunidad autónoma	OP	AOP
Andalucía	102	1
Aragón	43	-
Canarias	31	-
Cantabria	-	-
Castilla-La Mancha	21	-
Castilla y León	11	-
Cataluña	80	2
Comunidad de Madrid	-	-
Comunidad Foral de Navarra	11	-
Comunidad Valenciana	152	3
Extremadura	27	-
Galicia	2	-
Illes Balears	7	-
La Rioja	8	-
País Vasco	2	-
Principado de Asturias	1	-
Región de Murcia	96	-
Total	594	6

Aproximadamente el 55% de la producción de frutas y hortalizas está agrupado en alguna de estas organizaciones o agrupaciones de productores de frutas y hortalizas.

- *Agrupaciones de productores de patatas*: a 31 de diciembre de 2014 existen 25 Agrupaciones de Productores de patata de consumo y 1 Agrupación de patata de siembra. Estas 25 entidades agrupan del orden de 2.360 productores para vender en común en torno a 380.000 t de patata de consumo, según campañas, siendo el porcentaje de la producción que está agrupado del 17%.

- Agrupaciones de productores de plantas vivas y productos de la floricultura: a 31 de diciembre de 2014 hay 8 agrupaciones de productores de plantas vivas y productos de la floricultura reconocidas: 2 pertenecen a la Comunidad Valenciana, 3 a la Región de Murcia, 2 a Andalucía y 1 a Galicia. Agrupan a 282 productores para vender en común 16 millones de plantas ornamentales (6% del total) y 110 millones de tallos de flor cortada (5% del total).

El sector de las flores y planta ornamentales no tiene ayudas a nivel de la Unión Europea, sin embargo en la actualidad existe apoyo al sector a nivel nacional. En virtud del Real Decreto 233/2002, de 1 de marzo, el cual regula el reconocimiento de estas agrupaciones, están estipuladas unas ayudas destinadas a su constitución y funcionamiento administrativo para los cinco años posteriores a su reconocimiento, cuya cuantía en porcentaje sobre dichos gastos, va disminuyendo, y sin que pueda exceder en ningún año el 5% del valor de las ventas de cada anualidad. Desde el año 2003 y hasta el año 2014, se han transferido para estas líneas de ayudas del orden de 3,5 millones de euros. La Comunidad Valenciana ha sido la principal beneficiaria representando 53,3% del total percibido; le sigue Andalucía con casi el 29%. Otras comunidades autónomas beneficiarias han sido Cataluña, Región de Murcia y Galicia.

1.3.5. *Prohibición de Rusia de importaciones de frutas y hortalizas de la UE*

El día 7 de agosto de 2014, las autoridades rusas prohibieron la importación de alimentos (carnes, pescados, lácteos, frutas y hortalizas) desde los EE.UU., la UE, Canadá, Australia y Noruega, bajo el argumento de la defensa de la seguridad nacional, mediante la firma de un decreto presidencial (el origen del conflicto se sitúa en los problemas políticos en Ucrania). La duración inicial del veto es de un año, aunque las autoridades rusas podrán revisar estas medidas según vaya evolucionando la situación. Tanto por el valor de las exportaciones como por su carácter perecedero, los productos más afectados son las frutas y hortalizas.

Como consecuencia del veto de Rusia a las exportaciones alimentarias de la UE, la Comisión ha ido poniendo en marcha, con carácter temporal, medidas excepcionales para una serie de productos del sector hortofrutícola:

Reglamento Delegado (UE) n.º 913/2014 de la Comisión de 21 de agosto de 2014, para melocotones y nectarinas. El periodo de aplicación desde el 11 de agosto a 20 de septiembre de 2014. Las ayudas iban destinadas para la distribución gratuita, biodegradación y alimentación animal. Sin dotación presupuestaria máxima pero estimada en 30 millones de euros.

En España se retiraron 14.517 toneladas (6.439 t de melocotón y 8.078 t de nectarina), lo que supone una ayuda de 4.619.640 euros.

Reglamento Delegado (UE) n.º 932/2014 de la Comisión de 29 de agosto de 2014, para manzana, pera, uva de mesa, kiwi, frutas del bosque, tomate, pimiento, zanahoria, coles, coliflor, brécol, pepino y champiñón. El periodo de aplicación iba del 18 de agosto al 30 de noviembre pero fue suspendido el 10 de septiembre por exceder el presupuesto. Las ayudas estaban destinadas a la retirada para distribución gratuita y otros destinos (biodegradación, alimentación animal), así como a la no cosecha y cosecha en verde. El presupuesto estimado era de 125 millones de euros (82 M€ manzana/pera y 43 M€ los demás). Tras ser suspendido y revisado el gasto final en la UE ha sido de 38 millones de euros.

En España se retiraron 809 t y 0,69 ha de no cosecha/cosecha en verde, lo que supone una ayuda de 312.613 euros.

Reglamento Delegado (UE) n.º 1031/2014 de la Comisión de 29 de septiembre de 2014, para manzana, pera, uva de mesa, kiwi, frutas del bosque, tomate, pimiento, zanahoria, coles, coliflor, brécol, pepino,

pepinillo y champiñón y naranjas, mandarinas, clementinas y satsumas. El periodo de aplicación desde el 30 de septiembre a 31 diciembre de 2014. Las ayudas estaban destinadas a la retirada para distribución gratuita y otros destinos (biodegradación, alimentación animal), así como a la no cosecha y cosecha en verde. El presupuesto estimado era de 165 millones de euros.

A España le corresponden un total de 94.600 t, de las cuales 8.700 t son de manzanas y peras, 6.900 t de frutas (kiwis, ciruelas y uvas de mesa), 20.400 t para hortalizas (tomate, zanahoria, pimientos y pepinos) y 58.600 t para cítricos. Además, el reglamento concede una cantidad adicional de 3.000 t para cada Estado miembro. Los datos finales de ejecución en España de este reglamento son 93.396 t (96% del cupo asignado a España) y una ayuda de unos 18 millones de euros

Reglamento Delegado (UE) n.º 1371/2014 de la Comisión de 19 de diciembre de 2014, que modifica el Reglamento anterior añadiendo a la lista de productos los limones. Además establece un nuevo periodo, del 1 de enero al 30 de junio de 2015, independiente del anterior, no pudiéndose trasvasar cantidades no utilizadas en el periodo anterior al nuevo periodo, y se elimina el cupo adicional de 3.000 t que tenían los Estados miembros. A España le corresponden un total de 42.725 toneladas, el 13% del total de la UE, de las cuales 300 t son de manzanas y peras, 26.650 t de hortalizas y 15.775 t de cítricos.

Otras actuaciones: medidas nacionales para la puesta en marcha del pago en especie

Desde el verano de 2014 el Ministerio puso en marcha sucesivos cupos de autorización del pago en especie para sufragar los costes de transformación en zumo de productos retirados del mercado para distribución gratuita, tal y como permite la normativa comunitaria siempre que se cumplan una serie de requisitos.

Los objetivos han sido tratar de dinamizar los mercados fomentando la retirada como medida de crisis, priorizar el destino de distribución gratuita frente a otros destinos dada la situación actual, facilitar el almacenamiento de estos productos por parte de las entidades caritativas.

Así, durante 2014 se han puesto en marcha las siguientes:

MEDIDAS DE PAGO EN ESPECIE EN 2014

Producto	Cantidad autorizada	Periodo de aplicación
Melocotón y nectarina	17.200 t	28 julio – 30 septiembre
Manzana y pera	14.000 t	30 septiembre – 31 diciembre
Naranja	20.000 t	16 – 31 diciembre
Clementina	5.000 t	17 – 31 diciembre

1.4. Sector aceite de oliva y aceituna de mesa

1.4.1. Aceite de oliva

En el sector del aceite de oliva, la campaña 2013/14 será recordada por sus récords productivos y de exportación.

La cosecha alcanzó 1.780.200 t, un 188% más que la precedente, si bien aquella había sido una de las más cortas de los últimos años; y se situó un 42% por encima respecto a la media de las cuatro ante-

riores. Unas favorables condiciones climatológicas, unidas a un buen estado de los olivares después de una cosecha muy corta propiciaron esta gran cosecha.

Se produjeron casi 170.000 t más que en la campaña 2011/12, que había sido récord, y supuso el 75% de la cosecha de la UE y el 56% de mundial. Andalucía cosechó el 82% y la provincia de Jaén algo más de 750.000 t, la cantidad más alta de la historia, suponiendo el 50% de esa comunidad autónoma y el 42% del total nacional.

De sobresaliente puede catalogarse el comportamiento del canal exportador, con 1.124.700 t exportadas, lo que supuso un 25% más que la campaña 2011/12, también récord, y un 73% por encima que la precedente. Prácticamente 3/4 de las cantidades exportadas tuvieron como destino la UE, destacando Italia con el 46%. Algo más de 285.000 t fueron a mercados de terceros países, en un alto porcentaje envasado.

El consumo interior aparente se incrementó hasta alcanzar las 514.500 t, por lo que la cantidad comercializada total se elevó a 1.640.000 t, un 24% por encima de la media de las últimas cuatro campañas, constituyendo un récord absoluto de mercado, con una media mensual de 137.000 t.

Aunque se comenzó la campaña con un nivel de existencias por debajo de la media, el remanente final, de 500.400 t, supuso ser el segundo más alto de la historia. La cantidad comercializada fue el 77% del total de los recursos del mercado (2.139.600 t), solo superados en la campaña 2011/12.

En cuanto a cotizaciones en origen, la campaña 2013/14 estuvo marcada por diversos hechos: primero la gran cosecha, y más tarde las excelentes cifras de comercialización y las menores perspectivas de producción para la siguiente. Ello originó descensos significativos en el primer cuatrimestre de campaña, una meseta de estabilidad hasta junio de 2014, y finalmente una fuerte subida hasta su finalización. Si bien los precios estuvieron por debajo respecto a la campaña precedente en la que subieron notoriamente, con carácter general se situaron en valores medios (221,33 €/100 kg el extra, 205,76 €/100 kg el virgen y 192,62 €/100 kg el lampante) por encima en un 20% a los de la campaña 2011/12.

1.4.2. *Aceitunas de mesa*

En lo que concierne a las aceitunas de mesa, las producciones son más homogéneas, no estando tan influenciadas por las condiciones climatológicas. Además, la posibilidad que tiene la variedad hojiblanca de destinarse a molino o a mesa la hacen muy versátil constituyéndose en un colchón de la producción. La cosecha ha sido medio-alta, con 573.500 toneladas, un 17% más que la campaña 2011/12 y un 8% por encima de la media de las cuatro anteriores.

Andalucía ha concentrado el 76% de la producción (4 puntos menos que la media) y la provincia de Sevilla el 70% de esa comunidad autónoma y el 53% nacional.

El comercio total, con prácticamente medio millón de toneladas, se mantuvo muy equilibrado gracias al buen comportamiento de la exportación. Con 337.000 t se situó por encima en un 10% a la campaña precedente y un 12% respecto a la media de las cuatro anteriores. El canal exportador supuso el 67% de la comercialización, siendo los principales destinos Italia, Alemania, Francia, Reino Unido y Portugal en el ámbito de la UE (42% del total), y Estados Unidos, Rusia y Arabia Saudita, fuera del mismo.

Debido al incremento productivo, el nivel de recursos también se incrementó en un 6% respecto a la campaña precedente, situándose en las 900.000 t. Por ello, las existencias finales (354.300 t) se incrementaron a pesar de partir de un nivel inicial inferior.

El mercado en origen tuvo un comportamiento desigual, según variedades. La gordal, cuya producción se redujo sensiblemente, cotizó a una media de 1,11 €/kg (+ 66% que la campaña precedente), si bien la manzanilla y la hojiblanca registraron precios de 0,46 y 0,34 €/kg, un -12% y -17%, respectivamente, que la campaña anterior.

1.5. Sector vitivinícola

1.5.1. Superficie, producción, precios y comercio exterior

Según la estimación de la Renta Agraria de 2014, el valor de la producción de vino y mosto en dicho año ha descendido un 42,6% respecto a la anterior, alcanzando 1.072,3 millones de euros.

España cuenta con la mayor **superficie** de viñedo de uva para vinificación del mundo, con 958.777 ha. Hay que considerar, además, que hay 73.577 ha correspondientes a los derechos de replantación en poder de los productores y otras 5.618 ha de derechos de plantación existentes en las reservas regionales, por lo que el potencial vitícola asciende a 1.040.380 ha según datos del Registro Vitícola a 31 de julio de 2014.

Francia e Italia, con casi 804.831 y 646.485 ha respectivamente, son los siguientes países en extensión del cultivo del viñedo. En la Unión Europea existen 3.236.951 ha de viñedo.

La superficie de viñedo se extiende por todas las comunidades autónomas, si bien casi la mitad de la superficie vitícola se encuentra en Castilla-La Mancha (la zona geográfica del mundo con mayor extensión dedicada a este cultivo), con 440.438 ha, seguida por Extremadura y Castilla y León con 79.935 y 74.892 ha de viñedo, respectivamente.

El 52% de la superficie total de viñedo de España corresponde a parcelas con variedades tintas, mientras que el 45% a parcelas con variedades blancas, y el resto de superficie corresponde a parcelas con mezcla de variedades (3%).

Dentro de las variedades, destaca la variedad blanca Airén con el 23% de la superficie total de viñedo seguida por la variedad tinta Tempranillo con el 21%. Le siguen en importancia dentro de las variedades tintas la Bobal (7%), Garnacha tinta (7%), Monastrell (5%) y Syrah (2%), y dentro de las variedades blancas la Macabeo (4%), Pardina (3%), Verdejo (2%) y Palomino (1%).

La **producción** de vino y mosto en la campaña vitivinícola 2013/2014 ha sido de 53,5 millones de hectolitros, un 50,3% más que la de la campaña anterior. La producción de vino ha alcanzado 45,3 millones de hectolitros, mientras que la de mosto ha sido de 8,3 millones de hectolitros. El 28,5% de la producción ha sido destinado a vino con Denominación de Origen y el resto a vinos con Indicación Geográfica, vinos varietales y otros vinos.

La producción comunitaria de vino y mosto durante la campaña 2013/2014, alcanzó los 182,2 millones de hectolitros, siendo Italia y España los primeros países productores, con 54 y 53,5 millones de hectolitros respectivamente. La producción conjunta de los tres principales países productores de la UE (Francia, Italia y España) representa casi el 82 % del total de vino y mosto producidos en la Unión Europea.

El **consumo** de vino en España viene mostrando un continuo descenso y este comportamiento decreciente se aprecia claramente si se tiene en cuenta que en la campaña 1985/1986 se consumieron en España 18,7 millones de hectolitros de vino, mientras que en la campaña 2013/2014 se han consumido 9,8 millones de hectolitros.

Respecto a los precios, el **precio** medio del vino blanco sin denominación de origen en la campaña 2013/2014 alcanzó 3,29 €/Hgd, un 25% menos que el campaña anterior. Por su parte, el precio me-

dio del vino tinto sin denominación de origen en la campaña 2013/2014 fue de 3,79 €/Hgdo, un 17% inferior al de la campaña anterior.

La tendencia de precios ha sido decreciente durante la campaña 2013/2014, tras una campaña 2012/2013 en la que los precios fueron altos.

En relación al **comercio exterior**, las exportaciones de vino en la campaña 2013/2014 han alcanzado los 22,3 millones de hectolitros, por un valor de 2.555,7 millones de euros, continuando la tendencia creciente, tanto en valor como en volumen.

En lo que se refiere a las importaciones, en la campaña 2013/2014 se han registrado unas importaciones de 607.000 hl, un 68% menos que la campaña anterior en que se produjo un récord de importaciones.

1.5.2. Regulación del sector

Durante la campaña 2013/2014 (ejercicio financiero 2014), se han aplicado en España las medidas del **Programa de Apoyo 2014-2018**: promoción en mercados de terceros países, reestructuración y reconversión de viñedos, destilación de subproductos, inversiones y pago único a los viticultores que habían entregado mosto o destilado vino para alcohol de uso de boca.

Los fondos asignados para la aplicación de estas medidas han sido de 353 millones de euros para el ejercicio 2014, distribuido de la siguiente forma:

- 41,50% pago único.
- 34,33% reestructuración y reconversión.
- 10,03% promoción.
- 9,28% destilación de subproducto.
- 2,86% inversiones.
- **Promoción en mercados de terceros países:** ha consistido en la financiación de actividades que contribuyan a fomentar el conocimiento de las características y cualidades de los vinos españoles, a la mejora de su posición competitiva y a la consolidación o a la apertura de nuevos mercados en terceros países. Con esta ayuda se han financiado 631 proyectos en la campaña 2013/2014, ejecutados por 626 beneficiarios, recibiendo una ayuda total de 39 millones de euros.
- **Reestructuración y reconversión de viñedos:** con vistas a mejorar la competitividad de las explotaciones vitícolas se establecen ayudas a la reconversión varietal, la reestructuración de viñedos o las mejoras de sus técnicas de gestión. En la campaña 2013/2014 se han acogido a esta ayuda 8.914 beneficiarios, actuándose sobre 27.796 ha de viñedo con un importe total de 113 millones de euros. De esta superficie, el 75% corresponde a operaciones de reimplantación y casi un 25% a medidas de mejora en las técnicas de gestión de viñedos. Tan solo el 0,24% de la superficie sobre la que se ha actuado se han realizado operaciones de sobreinjertado. El 70% de la superficie afectada por esta medida se localiza en solo dos comunidades autónomas (58% en Castilla-La Mancha, por un importe de 65 millones de euros, y el 12% en Extremadura, por un importe de 13,2 millones de euros).
- **Inversiones:** se incorpora al programa de apoyo al sector vitivinícola español en el periodo 2014-2018. Con esta ayuda se han beneficiado 125 proyectos en la campaña 2013/2014, ejecutados por 123 beneficiarios con una ayuda que en el ejercicio 2014 ha sido de 9.368.686,77 €.
- **Destilación de subproductos:** se continúa concediendo una ayuda a los destiladores de subproductos de la vinificación. En la campaña 2013/2014, de las entregas realizadas de subproductos a destila-

ción, se ha obtenido una cantidad total de alcohol de 27,9 millones de hectógramos, por las que se ha pagado una ayuda total de 30,4 millones de €.

- **Pago único:** en el ejercicio presupuestario 2014 se destinaron 143 millones de euros del Programa Nacional de Apoyo al Régimen de Pago Único, para el pago de derechos de pago único en base a la asignación que se realizó a los viticultores que hicieron entregas de uva para la elaboración de mosto en el periodo de referencia y a los viticultores que entregaron uva a bodegas que poseían un contrato de destilación de vino para uso de boca en el periodo de referencia.

El Real Decreto 774/2014, de 12 de septiembre, establece las bases para elaborar normas de comercialización para mejorar el funcionamiento del mercado del vino. Este real decreto fue resultado del acuerdo alcanzado entre Ministerio y una amplia mayoría de los representantes del sector vitivinícola en el mes de julio para llevar a cabo actuaciones que permitieran en caso de ser necesario, estabilizar los mercados así como mejorar la organización y coordinación del sector vitivinícola.

Además se acordó constituir y poner en marcha la interprofesión del sector y hacer un seguimiento continuado del mercado y establecer normas de control sobre las declaraciones obligatorias en el sector del vino (producción, existencias, etc.) para garantizar la veracidad de los datos.

Potencial de producción vitícola

Durante la campaña 2013/2014 se han resuelto favorablemente 631 expedientes de transferencias de derechos de replantación de viñedo entre comunidades autónomas.

En esa misma campaña se concedieron en España un total de 75,8226 ha de nuevas plantaciones de viñedo, todas ellas inscritas en alguna denominación de origen. De estos nuevos derechos 63,4553 ha corresponden a medidas de expropiación por causa de utilidad pública, 7,6185 ha a experimentación y 7,6185 ha a experimentación vitícola.

2. MEDIOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLAS

2.1. Fertilizantes

2.1.1. Producción y consumo

Durante el año 2014, el consumo de fertilizantes minerales superó los 5 Mt, lo que supone un incremento del 6,4%, según datos del Ministerio y que se pueden consultar en el siguiente [enlace](#). Aunque los niveles de ventas se alejan de las cifras registradas durante la caída de los años 2008 y 2009, la aplicación de fertilizantes se ha moderado respecto a los primeros años del siglo en los que se rondaban los 6 Mt.

La estructura normal de consumo se mantiene estable, representando los abonos nitrogenados simples (2,8 Mt) y los abonos complejos (1,8 Mt) el 91,8% del total de fertilizantes consumidos. Abonos potásicos simples y fosfatados simples se venden en cantidades muy inferiores (252 mil t y 162 mil t, respectivamente).

Expresado este consumo en unidades fertilizantes, se constata que la mayor parte del N aportado al suelo, se hace en forma de abonos simples (79,5%), mientras que en el caso de los otros nutrientes principales (fósforo y potasio) predomina su aporte en fertilizantes complejos (85% y 58,4%, respectivamente). Las cifras globales de consumo por nutrientes en 2014, son 1.101.895 t N, 398.580 t P₂O₅ y 357.875 t K₂O.

Se pueden destacar los siguientes puntos, al analizar el consumo desglosado por tipos de abonos:

- En los abonos nitrogenados simples, a pesar de la reducción en sus ventas, los nitratos amónicos (fundamentalmente, nitrato amónico cálcico) siguen siendo el producto de mayor consumo en España, en sus distintas graduaciones, con un total de 780.428 t, seguido de la urea con 758.888 t, en tercer lugar, el sulfato amónico con 395.682 t y a continuación las soluciones nitrogenadas con 306.296 t.
- Dentro de los abonos fosfatados simples, sobresale el consumo de superfosfatos simples, mientras que en los abonos potásicos simples sigue predominando el cloruro potásico.
- Los fertilizantes más empleados dentro de los abonos complejos siguen siendo los NPK, representando el 73,6% del total, si bien su consumo descendió un 5,1%.

Los precios medios ponderados según el consumo medio de fertilizantes han aumentado alrededor de un 1% durante 2014.

La producción, en cambio, ha sufrido una ligera disminución (-3,9%) en relación a 2013, suponiendo en total cerca de 4,3 Mt. Consecuentemente, las importaciones crecieron un 13% aproximadamente, alcanzando los 3,5 Mt, a la vez que las exportaciones descendieron cerca del 11%, rebasando los 1,8 Mt.

2.1.2. Registro de productos fertilizantes

Durante 2014 se han tramitado 198 solicitudes de inscripción. A lo largo del año se han inscrito 82 nuevos productos fertilizantes por lo que finalizado el mismo, teniendo en cuenta las cancelaciones producidas, el número de productos registrados alcanza la cifra de 1.682. El 18,3% de las nuevas inscripciones se corresponden con enmiendas orgánicas, el 26,8% con abonos orgánicos y el 54,9% van referidas a abonos órgano-minerales.

El 13 de mayo se publicó en el BOE la [Orden AAA/770/2014, de 28 de abril](#), por la que se aprueba el modelo normalizado de solicitud al Registro de Productos Fertilizantes, como consecuencia de la aprobación del [Real Decreto 506/2013, de 28 de junio](#), sobre productos fertilizantes, derogando la hasta entonces vigente Orden ARM/1336/2010, de 11 de mayo.

2.1.3. Otras actividades

Continuando la línea de adecuar la normativa al progreso técnico, dentro del Comité Técnico de la Comisión Europea sobre fertilizantes, se publicó el [Reglamento \(UE\) n.º 1257/2014 de la Comisión de 24 de noviembre de 2014](#) (octava adaptación), por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 2003/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los abonos. Paralelamente, se está trabajando en la novena adaptación al progreso técnico.

Desde 1996 se viene elaborando anualmente el Balance del Nitrógeno en la Agricultura Española y desde 2004 también el del Fósforo, siguiendo directrices de la OCDE y de Eurostat. En 2014, se publicaron los balances correspondientes al año 2012.

Durante 2013, se celebraron dos nuevas ediciones del curso Fertilización racional para una agricultura sostenible en el Centro Nacional de Capacitación Agraria (CENCA) de San Fernando de Henares, destinado a técnicos que trabajen en el asesoramiento de explotaciones agrarias en este campo concreto, con el objetivo último de lograr la racionalización de la fertilización de los cultivos en España.

Dentro de los trabajos encaminados a reducir las emisiones imputables a la agricultura de gases de efecto invernadero y otros gases contaminantes como el amoniaco, se asistió a varias reuniones internacionales como la 9.ª *Task Force* sobre nitrógeno reactivo (Madrid, 25-26 de marzo), el Congreso sobre emisiones de gases de efecto invernadero (Ámsterdam, 5-7 noviembre), y el Seminario sobre el Código

marco de la UNECE de buenas prácticas agrarias para reducir las emisiones de amoníaco (12-13 noviembre, Edimburgo).

2.2. Maquinaria agrícola

2.2.1. Registro oficial de maquinaria agrícola

Como resultado del trabajo de coordinación de los distintos registros provinciales de maquinaria agrícola, a finales de 2014 las inscripciones de maquinaria nueva indican una mejora en el número de inscripciones de tractores, respecto de 2013.

Inscripciones de maquinaria nueva durante 2014	
Tractores	10.004
Maquinaria automotriz	1.320
Maquinaria arrastrada y suspendida	13.627
Remolques	5.251
Otras máquinas	169
Total	30.371

En maquinaria automotriz destaca la de recolección, y en maquinaria arrastrada y suspendida destacan los equipos de tratamiento, maquinaria de preparación del suelo, para aporte de fertilizantes y equipos de recolección.

2.2.2. Ensayos de maquinaria y otras actividades de la Estación de Mecánica Agrícola

En 2014 se realizaron los siguientes ensayos:

- 17 ensayos de estructuras de protección, 14 de ellos de estructuras de protección contra el vuelco (ROPS) en tractores agrícolas, 1 para maquinaria de césped y 1 de estructura de protección del operador (OPS) de maquinaria forestal.
- 23 informes de reforma de vehículos, necesarios para que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo conceda la homologación de la estructura de protección.
- 27 informes de conjunto funcional, 12 fueron extensiones de validez.
- 1 un informe tipo OPS, para maquinaria de movimiento de tierras.
- 7 ensayos de protectores de juntas cardan.
- 1 ensayo en el banco de elevación hidráulico para su puesta a punto, tras 11 años sin utilizar.
- 6 ensayos de eficiencia energética.
- 107 certificados de clasificación energética, a partir de tractores ensayados en la Estación Mecánica Agrícola (EMA) y de boletines de ensayos OCDE recibidos.
- Autorizaciones de estructuras de protección y modelos de tractores para su inscripción en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA), y otras certificaciones en relación con la autorización realizadas en 2014, destacando que el número de tractores autorizados ha sido de 886, y el de estructuras autorizadas ha sido de 115. Además se han realizado más de 450 circulares en relación con la autorización de tractores y estructuras.

2.2.3. *Uso racional de los medios de producción agrícolas*

En diciembre de 2014, en una finca pública de la Junta de Andalucía, en Campillos (Málaga), se celebró una **demonstración de maquinaria agrícola** dedicada a la difusión sobre nuevas tecnologías en maquinaria agrícola para un uso sostenible.

El proyecto de **Cursos sobre el uso eficiente del tractor agrícola** se inició en 2014 con cinco cursos, en Madrid, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Andalucía. Estos cursos constituyen una de las medidas de acción consideradas por el Ministerio en la hoja de ruta para el cumplimiento de los objetivos en emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de España entre 2013 y 2020. El número de alumnos que realizó los cursos en 2014 fue de 298.

En cuanto a la coordinación de la implantación del Real Decreto 1702/2011, de 18 de noviembre sobre **inspecciones periódicas obligatorias de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios**, el número de equipos inspeccionados asciende a 3.642 equipos, de un total de 179.973 equipos inscritos en el ROMA, y por tanto objeto de la inspección. Destacan las Comunidades Autónomas de Aragón, con 1.412 equipos inspeccionados, seguida de Navarra con 1.071 y, muy por debajo, Cataluña, Comunidad Valenciana, Illes Balears y Región de Murcia. El censo de equipos para tratamientos aéreos o en instalaciones fijas e invernaderos es aún muy pequeño, con menos de 50 unidades censadas. El número de inspecciones técnicas de equipos de aplicación de fitosanitarios (ITEAF) autorizadas en el conjunto de comunidades autónomas es de 29.

El trabajo del Ministerio en 2014 se ha centrado en facilitar y motivar el inicio de la inspección en las distintas comunidades autónomas y en el cumplimiento de las medidas asignadas en el Plan de Acción Nacional de acuerdo con la Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y del Consejo para el Uso Sostenible de los Plaguicidas.

2.3. **Producción integrada agrícola**

La producción integrada es un sistema sostenible de obtención de alimentos de alta calidad usando métodos que respetan el medio ambiente y mantienen los ingresos de la explotación. La producción integrada no tiene normativa propia en la UE, pero le afecta toda la referida a la relación entre agricultura y medio ambiente. En España el Real Decreto 1201/2002, de 20 de noviembre, por el que se regula la producción integrada de productos agrícolas, es su normativa de base, siendo 13 las comunidades autónomas que, en el uso de sus competencias, han desarrollado su propia normativa.

Los datos sobre superficies y producciones se pueden consultar en el siguiente [enlace](#).

2.4. **Organismos modificados genéticamente (OMG)**

2.4.1. *Actividades del Consejo Interministerial de OMG*

Durante el año 2014 se ha celebrado la 17.^a reunión presencial del Consejo Interministerial de OMG (CIOMG). Se presentaron ante el CIOMG 14 notificaciones de instalaciones para realizar actividades de utilización confinada, 42 actividades de utilización confinada y 4 de liberación voluntaria.

Se han elaborado respuestas a diferentes consultas sobre OMG. Entre las mismas se incluyen 7 preguntas presentadas ante la Oficina de Información Agroalimentaria y 1 petición de información ambiental con arreglo a la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Se ha tramitado un convenio de colaboración entre el Ministerio y las comunidades autónomas para encomendarles la gestión de determinadas autorizaciones en materia de OMG, relativas a la investigación científica y técnica.

Asimismo, se ha llevado a cabo el análisis de la propuesta de modificación del Reglamento (CE) 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre controles en la cadena alimentaria, en lo referente a OMG y de la propuesta de modificación de la Directiva 2001/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, con el fin de permitir a los Estados miembros restringir o prohibir el cultivo de OMG en sus territorios.

3. SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO

3.1. Semillas

3.1.1. Producción y comercio de semillas

La certificación de semillas precintadas oficialmente en la campaña agrícola 2013/2014 ha sido de 305.742 t de semilla producida en España, lo que supone un aumento del 4% con respecto a la campaña precedente, y de 16.088 t de semillas reprecintadas de origen nacional. Procedentes de importación se han precintado y reprecintado 9.245 t de semilla. Distribución por grupos de especies (Cuadro 1) y por Comunidad Autónoma (Cuadro 2):

CUADRO 1.
PRECINTADOS OFICIALES DE SEMILLAS CERTIFICADAS CAMPAÑA 2013-2014 (EN KG)

Especies o grupos de especies	Precintado	Reprecintado	Total
Cereales de paja	241.149.735	11.510.838	252.660.573
Maíz y sorgo	5.013.957	1.556.614	6.570.571
Oleaginosas y textiles	7.162.799	1.410.761	8.573.560
Forrajeras y leguminosas de pienso	20.717.947	1.424.639	22.142.586
Hortícolas y leguminosas consumo humano	181.578	4.970	186.548
Patata	31.515.587	179.880	31.695.467
Total	305.741.603	16.087.702	321.829.305

CUADRO 2.
**KG DE SEMILLA CERTIFICADA PRECINTADA Y REPRECINTADA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA
 EN LA CAMPAÑA 2013/2014 DE ORIGEN NACIONAL**

Andalucía	72.846.367	Extremadura	7.077.312
Castilla y León	51.705.630	Comunidad Valenciana	2.707.175
Cataluña	51.068.493	La Rioja	2.608.600
Aragón	50.394.772	Comunidad de Madrid	1.800.000
Castilla-La Mancha	47.444.849	Illes Balears	202.520
Comunidad Foral de Navarra	19.293.217	Región de Murcia	90.000
País Vasco	14.590.370	Total	321.829.305

3.1.2. Superficie dedicada a la producción de semillas certificadas

En la campaña 2013/2014 se dedicaron en España un total de 159.293,82 ha a la producción de semillas certificadas, lo que supone un incremento del 1% con respecto a la campaña anterior.

Superficie (ha) dedicada a la producción de semillas por comunidad autónoma			
Andalucía	39.544,49	País Vasco	3.634,09
Aragón	31.516,29	Comunidad de Madrid	1.183,13
Castilla y León	28.079,06	Rioja	848,81
Castilla-La Mancha	22.967,00	Comunidad Valenciana	424,44
Cataluña	14.586,44	Región de Murcia	184,10
Comunidad Foral de Navarra	9.077,75	Illes Balears	82,23
Extremadura	7.123,98	Galicia	42,11

3.1.3. Certificación de semillas por el sistema de la OCDE

El sistema de certificación de semillas de la OCDE es necesario para la exportación de estos materiales fuera de la UE, la autoridad competente es la Administración General del Estado, por ello las etiquetas oficiales que identifican estos materiales están encabezadas con el nombre del Ministerio.

Los materiales exportados con certificación OCDE deben de cumplir con las normas de esta organización, que garantizan la identidad y pureza varietal de los materiales, y se comercializan amparados, además del etiquetado oficial, con un certificado emitido por el Ministerio. En estas últimas campañas la exportación de semillas ha sido de 1.255 lotes de semillas OCDE, con un total de 11.370 t.

3.1.4. Importaciones de semillas

En la campaña 2013/2014 se han realizado 1.966 autorizaciones de importación de semillas de países terceros por un total 15.957.372 kg de semillas.

3.1.5. Ensayos de pre y postcontrol de semillas

El Ministerio financia parte de los trabajos de comprobación de la calidad de la semilla que se comercializa en España, que son realizados por centros especializados en distintas comunidades autónomas que sirven como centros de referencia para las demás.

RESUMEN DE MUESTRAS INCLUIDAS EN EL PRE Y POSTCONTROL NACIONAL EN LA CAMPAÑA 2013/2014

Especie/Comunidad autónoma	Precontrol		Postcontrol		Total
	Base y prebase	R-1 y R-2	Certificada	Estándar y APC	
Algodón/Andalucía	71	59	0	0	130
Cereales paja/Andalucía y Aragón	375	796	0	0	1.171
Maíz/Extremadura	120	0	190	0	310
Girasol/Andalucía	139	0	191	0	330
Alfalfa/Aragón	73	43	0	0	116
Guisante/Aragón	8	0	4	0	12
Raygrass/Cataluña	18	0	18	0	36
Patata/Castilla y León y País Vasco	197	0	1.429	0	1.626
Hortícolas/Andalucía, Cataluña y C. Valenciana	0	0	0	42	126
Total	1.001	898	1.832	167	3.898

3.1.6. Otras actividades

Los ensayos de recomendación de variedades se centralizan a través del Grupo para la Evaluación de Nuevas Variedades de Cultivos Extensivos (GENVCE), que está coordinado por la Oficina Española de Variedades Vegetales y cuyos resultados se publican en revistas como *Vida Rural*, *Tierras*, etc., además de presentarse en las jornadas de la Asociación Española de Técnicos Cerealistas (AETC).

NÚMERO DE ENSAYOS DE RECOMENDACIÓN EN LA CAMPAÑA 2013/2014

Comunidad autónoma	Trigo blando	Trigo duro	Cebada	Triticale	Avena	Colza	Maíz	Total
Andalucía	6	7	4	3	2	-	2	24
Aragón	5	4	4	1	1	-	9	24
Castilla-La Mancha	4	1	6	1	1	5	15	33
Castilla y León	4	1	5	1	1	2	3	17
Cataluña	4	-	4	2	1	1	6	18
Extremadura	2	2	2	2	2	2	6	18
Galicia	1	-	-	-	-	-	-	1
C. de Madrid	1	-	2		1	1	3	8
C. F. de Navarra	2	-	2	-	1	1	4	10
País Vasco	1	-	2	-	-	1	-	4
Total	30	15	31	10	10	13	48	157

Durante el año 2014 se han seguido realizando los **análisis de organismos genéticamente modificados (OMG)** para determinar la posible presencia adventicia de semillas genéticamente modificadas en la semilla certificada de variedades de maíz, algodón, colza y soja que no son modificadas genéticamente, y también la posible presencia de otros eventos en los maíces con el evento MON810. En esta campaña 2013/2014 se han analizado un total de 420 muestras de lotes de semilla, desglosadas de la siguiente manera: 288 muestras de maíz convencional, 41 muestras de maíz con MON810, 72 muestras de algodón, 17 de colza y otras 2 de soja. Para la realización de estos análisis se ha contado con la colaboración del Laboratorio de Algete (Madrid) de este Ministerio.

Además se han seguido inspeccionado los ensayos de variedades modificadas genéticamente previos al registro de variedades que realizan las empresas y que han declarado a la Comisión Nacional de Bioseguridad.

3.2. Plantas de vivero

3.2.1. Importaciones de material de multiplicación

De acuerdo a lo fijado en la Ley 30/2006, de 26 de julio, y en la normativa comunitaria, es preciso estudiar con carácter previo a la importación que el material vegetal cumple con los requisitos establecidos para el mercado único comunitario. Actualmente, la mayoría de los importadores emplean la sede electrónica del Ministerio. A través de este sistema se tramitan las solicitudes, de modo que los inspectores en frontera, los interesados y las autoridades competentes de las comunidades autónomas reciben directamente las autorizaciones.

IMPORTACIONES DE MATERIAL DE MULTIPLICACIÓN EN 2014 DE TERCEROS PAÍSES (NO UE)

Grupo/Subgrupo	Esquejes, plantas, bulbos, etc. (uds)	Semillas (kg)
Vid	650	-
Fresa	43 x 10 ⁶	-
Cítricos (semillas de patrones)	-	455
Frutales de pepita y hueso	150	-
Otros frutales reglamentados	616 x 10 ³	35
Frutales no reglamentados	6.431	428
Subtropicales (aguacate)	568 x 10 ³	-
Olivo	2.65 x 10 ⁶	-
Aromáticas, condimentarias y medicinales	3.56 x 10 ⁶	602
Ornamentales	33 x 10 ⁶	620

3.2.2. Legislación nacional

En noviembre de 2014 se publicó el [Real Decreto 895/2014, de 17 de octubre](#), una modificación del Reglamento técnico de control y certificación de plantas de vivero de frutales, por el que se amplían las especies reguladas y se extiende el sistema de certificación a nuevas especies (higuera, caqui, algarrobo, granado, nogal y avellano) a petición de los sectores.

Continúan los trabajos de revisión del Reglamento técnico de plantas de vivero de vid, en colaboración con las comunidades autónomas, en el que se incorporarán normas sobre certificación diferida y etiquetado. Igualmente se está trabajando en la regularización de la comercialización de planta forestal micorrizada, en el marco del Grupo de trabajo creado en el Comité Nacional de Mejora y Conservación de Recursos Genéticos Forestales.

3.2.3. Otras actividades

La Subdirección General de Medios de Producción Agrícolas y Oficina de Variedades Vegetales mantiene los trabajos de colaboración dirigidos al análisis sanitario y saneamiento de material vegetal con distintas comunidades autónomas, concretamente vid (Región Murcia), cítricos (Comunidad Valenciana) y frutales de pepita y hueso (Aragón).

Continúan los trabajos técnicos encaminados a la clarificación en las denominaciones de las distintas variedades y sinonimias de vid; a la recopilación, mantenimiento y depuración de datos de las bases de datos de la lista de clones admitidos en el sistema de certificación de la vid en España; así como al desarrollo de datos de variedades con descripción oficialmente reconocida (DOR) exigido en la nueva normativa comunitaria.

Se reunió en el marco de *Fruit Attraction* en Madrid la Mesa sectorial de frutales, que reúne a representantes de todos los sectores involucrados en el sector frutal (viveros, obtentores, comunidades autónomas, sindicatos agrarios...).

Dentro del sector forestal, se participó en las reuniones del Comité Nacional para la Mejora de los Recursos Genéticos Forestales (CRGF) y en la Comisión Nacional del Chopo celebrada en septiembre de 2014.

3.3. Los registros de variedades

La inscripción en estos registros exige la comprobación de que las variedades cumplen los requisitos de distinción, homogeneidad y estabilidad (DHE) mediante ensayos de identificación, siguiendo unos protocolos preestablecidos. Para la concesión del título de obtención vegetal se deberá además comprobar la novedad de la variedad.

El **Registro de variedades comerciales**: es un registro obligatorio para la producción y comercialización de semillas y plantas de vivero de especies reglamentadas. El Catálogo Común de la UE, es la suma de los registros de variedades de los 28 Estados miembros.

REGISTRO DE VARIEDADES COMERCIALES

Variedades	Cereales	Forrajeras	Hortícolas	Industriales	Maíz/sorgo	Patata	Frutales	Total
Inscritas a 31-12-2014	519	203	1.870	579	325	53	1.350	4.899
Solicitadas en 2014	41	1	101	79	26	0	212	460
Inscritas en 2014	24	0	100	48	31	2	59	264

Las **autorizaciones provisionales de comercialización (APC)**: la Decisión 2004/842/CE permite a los estados miembros autorizar la comercialización provisional de variedades agrícolas y hortícolas solicitadas a registro. Su validez es para toda la UE.

AUTORIZACIONES PROVISIONALES DE COMERCIALIZACIÓN 2014

	Variedades agrícolas	Variedades hortícolas	Total
Solicitudes	26	95	121
Autorizaciones	27	97	124
1.ª Renovación	6	66	72
2.ª Renovación	0	54	54

El **Registro de variedades protegidas**: es un registro voluntario que otorga a su titular un derecho de explotación exclusivo. Las variedades protegidas no pueden ser producidas ni comercializadas en España sin el permiso del titular de este derecho. La multiplicación del material de reproducción de estas variedades debe realizarse mediante licencias de explotación registradas en la Oficina Española de Variedades Vegetales.

REGISTRO DE VARIEDADES COMERCIALES

Variedades	Cereales	Forrajeras	Hortícolas	Industriales	Maíz y sorgo	Patata	Frutales	Ornamental	Total
Protegidas a 30-11-2014	105	9	61	35	3	11	128	11	361
Solicitadas en 2014	9	0	19	3	0	0	23	0	54
Inscritas en 2014	7	0	0	2	1	0	23	0	33

Durante el año 2014 se registraron 644 licencias de explotación de variedades protegidas, destacando el albaricoquero y el almendro entre los frutales y la cebada y el trigo blando entre los cereales. 89 de estas licencias se deben a títulos de obtención vegetal nacionales y 555 derivan de títulos concedidos por la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales.

En la campaña 2013/2014 se han realizado 193 ensayos de valor agronómico para evaluar 484 variedades agrícolas cuya inscripción se ha solicitado a registro.

ENSAYOS DE VALOR AGRONÓMICO CAMPAÑA 2013-2014

Grupo de especies	N.º de variedades	N.º de ensayos	N.º de microparcels
Cereales de paja	120	102	6.620
Leguminosas	6	5	120
Maíz y sorgo	92	40	3.244
Plantas industriales	158	42	3.988
Ensayos especiales	108	4	1.324
Total	484	193	15.296

Las tasas relativas a los registros de variedades comerciales y protegidas están establecidas en los respectivos títulos V de la Ley 3/2000, de 7 de enero, de régimen jurídico de la protección de las obtenciones vegetales, y la Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas y plantas de vivero y recursos fitogenéticos. En ambos se desarrolla el régimen de los sujetos pasivos, hechos imponible, así como su gestión y recaudación.

Ingresos generados por gestión de tasas relativas a los registros de variedades comerciales y protegidas en 2014	
Tasas por tramitación de expedientes	117.092,75 €
Tasas por realización de ensayos	651.034,00 €
Tasas por mantenimiento del título de obtención vegetal	73.602,61 €
Tasas por prestación de servicios administrativos	20.769,86 €
Total ingresado	862.499,22 €

4. SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE DATOS AGRARIOS (SIGA)

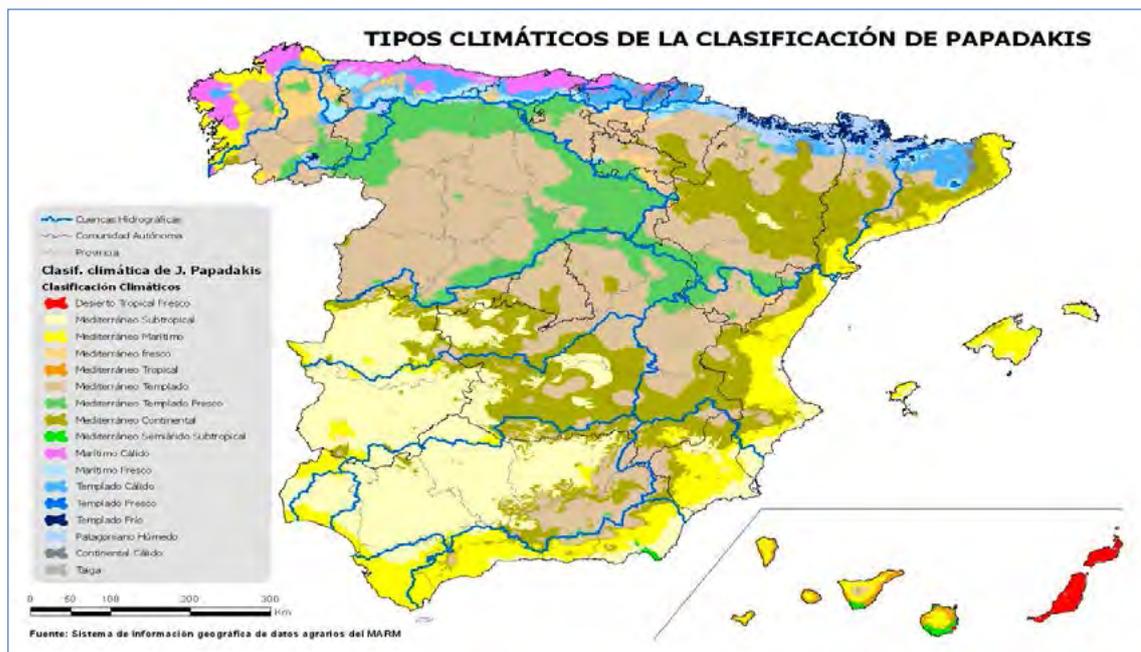
4.1. Atlas agroclimático caracterización agroclimática, escala 1:500.000

La importancia de la caracterización agroclimática, en la evolución de los cultivos y en la influencia de las políticas agrarias ha obligado a realizar una actualización de la clasificación agroclimática. Para ello se están incorporando a la serie histórica, de datos ya disponibles del periodo 1960 hasta 2006, los datos meteorológicos, tanto de estaciones pluviométricas como termopluviométricas de las nueve cuencas de España, relativas a los años 2007 a 2012, dicha información ha sido facilitada por la Agencia Estatal de Meteorología.

Durante el año 2014 se han realizado nuevos cálculos de la caracterización agroclimática, elaborando nuevos modelos para los diferentes parámetros y teniendo en cuenta la influencia de las condiciones del relieve, la latitud, la altitud distancia a la costa y la reserva hídrica del suelo en las diferentes zonas de España.

Todos estos cálculos se están estudiando para la serie completa de los años disponibles, 1960 a 2012. Estos métodos geoestadísticos, permitirán obtener modelos cuyos resultados se emplearán para cada una de las variables (ETP, régimen de humedad, régimen térmico...) y cuyos resultados se emplearán en el desarrollo de los 3 modelos principales que definen la caracterización agroclimática de España:

- Modelo de la Clasificación de Papadakis (basada en el establecimiento de un régimen térmico e hídrico).
- Modelo del índice de Turc (potencial agrícola tanto en secano como en regadío).
- Modelo del índice de erosión.



4.2. Mapa de cultivos y aprovechamientos, escala 1:25.000

En los años 2010 y 2011, el Mapa de Cultivos y Aprovechamientos, se inició la actualización de las 4.123 hojas del MCA-25 que conforman el territorio español. La finalidad de los trabajos a desarro-

llar durante el ejercicio 2014, ha sido la continuación de la actualización de los ya iniciados anteriormente.

Para la determinación de esta cartografía se han definido más de 48 códigos, agrupados en diferentes tipos estructurales, usos y sobrecargas, con la finalidad de poder identificar de forma precisa el cultivo y aprovechamiento del suelo. Quedando de esta manera todos los recintos clasificados mediante la asignación de un código y de sus diferentes atributos (secano y regadío) y digitalizados en la cobertura de la hoja MCA 25.

Toda la información obtenida, durante el desarrollo de los trabajos, se ajusta a los estándares de información geográfica de este Ministerio, para facilitar su divulgación a través del visor SIGA, del Ministerio y la tienda virtual del Servicio de Publicaciones.

Cabe destacar como actividad, dentro del SIGA la participación en diversas reuniones y grupos de trabajo tales los relativos a indicados en el apartado 4 (usos del suelo), y apartados 13 y 14 (condiciones atmosféricas y aspectos geográficos de carácter meteorológico) del Anexo III, de la Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de marzo de 2007, por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea (Inspire).

5. SANIDAD E HIGIENE VEGETAL Y FORESTAL

5.1. Sanidad vegetal

5.1.1. Situación fitosanitaria en España

Durante 2014 se han incrementado los esfuerzos para lograr una respuesta rápida ante la posible aparición de **organismos nocivos** que puedan surgir en nuestro territorio. Para ello, se ha elaborado un Plan de contingencia general de plagas, así como planes de contingencia específicos para los organismos nocivos que pueden tener una mayor repercusión en el caso de introducirse en nuestro territorio, o para los que ya se han introducido, y es necesario llevar a cabo programas de prospecciones y medidas específicas de erradicación.

En ese sentido se han elaborado Planes de contingencia para las siguientes **especies no introducidas**:

- *Xylella fastidiosa*.
- Escarabajo de Asia (*Anoplophora chinensis*).
- Citrus Greening Bacterium (*Huanglongbing*).
- Psila Asiática de los Cítricos (*Diaphorina citri*).
- Mosca del Melocotón (*Bactrocera zonata* y *B. invadens*).
- Citrus canker (*Xanthomonas citri*).
- Mancha Negra de los Cítricos (*Phyllosticta citricarpa*).

Las prospecciones realizadas confirman que estos organismos nocivos no han sido detectados, por lo que las medidas para prevenir su introducción son eficaces.

En relación a estos organismos nocivos lo más destacado durante 2014 ha sido la primera detección de ***Xylella fastidiosa*** en la UE (Región de Apulia, sur de Italia a finales de 2013). La Comisión Europea ha establecido en 2014 medidas de emergencia para evitar nuevas introducciones y la propagación desde la zona afectada a otras zonas. En consecuencia, España ha realizado un total de 2.112 prospecciones

para detectarla en los viveros y centros de jardinería que producen y comercializan plantas de especies hospedantes, así como en plantaciones de olivo (principal hospedante en el foco de Italia) y frutales de hueso, y árboles situados en zonas urbanas. Todas las muestras recogidas (247) han resultado negativas.



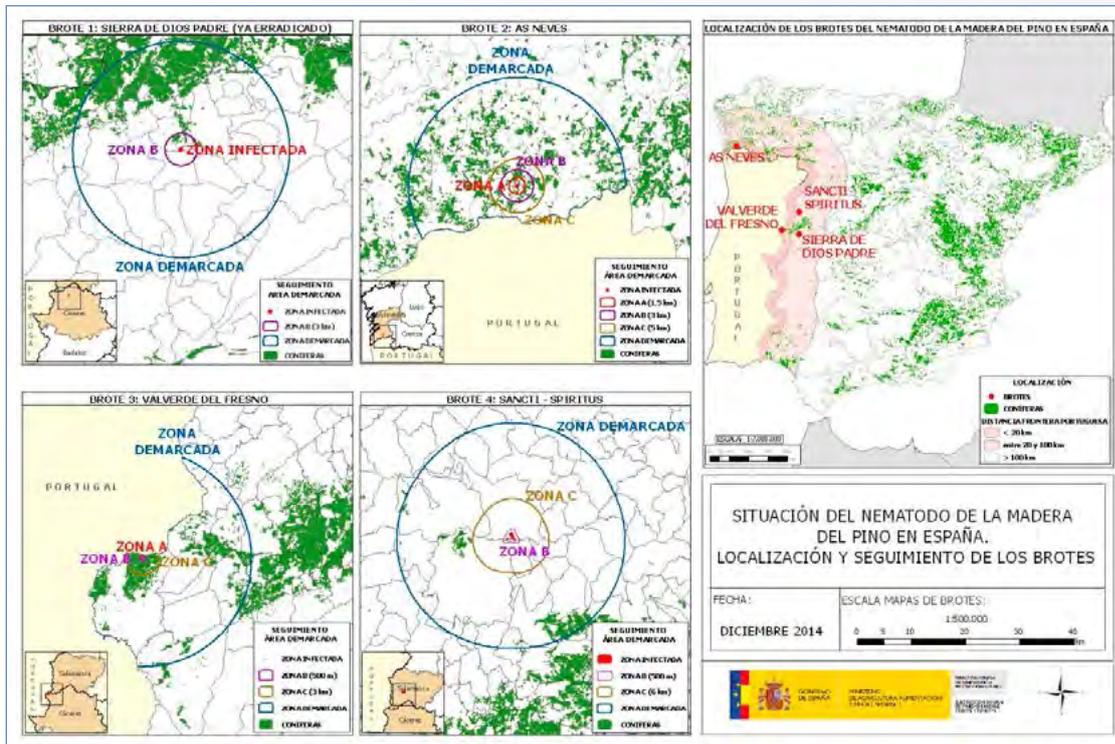
Nuestras zonas protegidas siguen libres de picudo del algodón (*Anthonomus grandis*) y escarabajo de la patata (*Leptinotarsa decemlineata*). Se han logrado erradicar dos de los tres brotes existentes de *Curtobacterium flaccumfaciens* en judía verde, y está en vías de erradicación el gorgojo del mango (*Sternochetus mangiferae*).

En relación a los **organismos detectados en España**, destacar que se han elaborado planes de contingencia, Planes de prospecciones y Programas de erradicación para los siguientes organismos nocivos, de los cuales existen brotes en la actualidad en nuestro territorio:

- Pulguilla o pulga saltona (*Epitrix* sp).
- Caracol manzana (*Pomacea* sp).
- Psila africana de los cítricos (*Trioza erytrae*).
- Chancro bacteriano del kiwi (*Pseudomonas syringae* pv *actinidiae*).
- Avispilla del castaño (*Dryocosmus kuriphilus*).
- Gorgojo del mango (*Sternochetus mangiferae*).

Las principales actuaciones llevadas a cabo por organismo nocivo son las siguientes:

Nematodo de la Madera del Pino -NMP- (*Bursaphelenchus xylophilus*): Tras la erradicación en 2014 del brote detectado en la Sierra de Dios Padre, primer brote que se consigue erradicar a nivel europeo, se han establecido medidas de vigilancia intensivas en la zona. En las otras tres zonas demarcadas establecidas para el NMP en nuestro país, se ha continuado con las actuaciones recogidas en planes de acción respectivos: As Neves (Pontevedra), Valverde del Fresno (Cáceres) y Sancti-Spiritus (Salamanca).



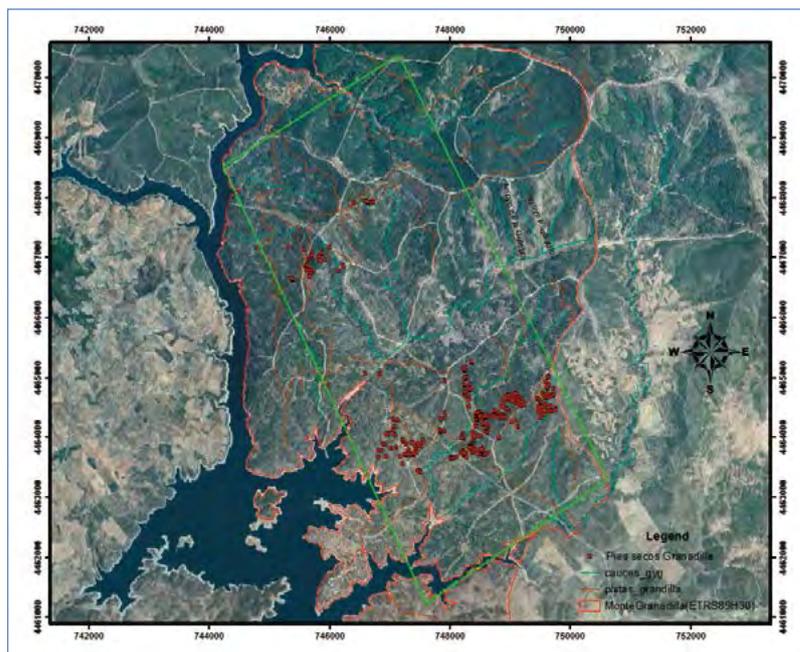
Además, se ha continuado con todas las actuaciones previstas en la Medida de Emergencia, así como en el Plan de contingencia y en los respectivos planes de acción específicos para cada una de las zonas demarcadas. En este sentido, se han realizado prospecciones para la detección del NMP en viveros, zonas forestales, áreas de alto riesgo de plaga e industrias de procesado de madera (donde se muestreó madera de origen español y madera originaria de otros países) en todo el territorio nacional. En todos los casos, los resultados de las muestras recogidas fueron negativos a la presencia de *B. xylophilus*, por lo que en España no hubo ningún nuevo brote del NMP en 2014.

También se ha mantenido la red de trampeo para *Monochamus* sp, insecto vector de este nematodo, en las zonas forestales y de alto riesgo que tiene como fin detectar al transmisor del organismo nocivo. Para ello, se han instalado 304 trampas en el marco del sistema nacional de vigilancia (ver mapa) al que ha de añadirse un total de 1.740 trampas instalados por las CCAA.

De manera adicional, se ha elaborado un nuevo documento complementario al Plan nacional de contingencia: Protocolo de higiene.



También durante el 2014 se han llevado a cabo otras actividades relacionadas con este organismo como son las técnicas de detección de arbolado enfermo mediante tecnología de infrarrojos aplicada a medios aéreos. El objetivo de esta metodología es poder determinar de forma rápida la aparición de focos de decaimiento del arbolado. Esto podría constituir un avance de cara a la detección temprana de focos por nematodo de la madera del pino. Se realizó un estudio en el monte de Granadilla, en la provincia de Cáceres, mediante ortofoto y muestreo de pies secos observando decaimientos en diferentes ejemplares.



Podredumbre anular de la patata o necrosis bacteriana (*Clavibacter michiganensis* ssp. *sepedonicus*): Con motivo de las prospecciones realizadas en la campaña 2013/14, se ha detectado un positivo de *Clavibacter michiganensis* ssp. *sepedonicus* en patatas de siembra de la variedad Red Pontiac procedentes de Escocia. Se llevaron a cabo las medidas adecuadas para evitar la dispersión y erradicar este organismo nocivo.

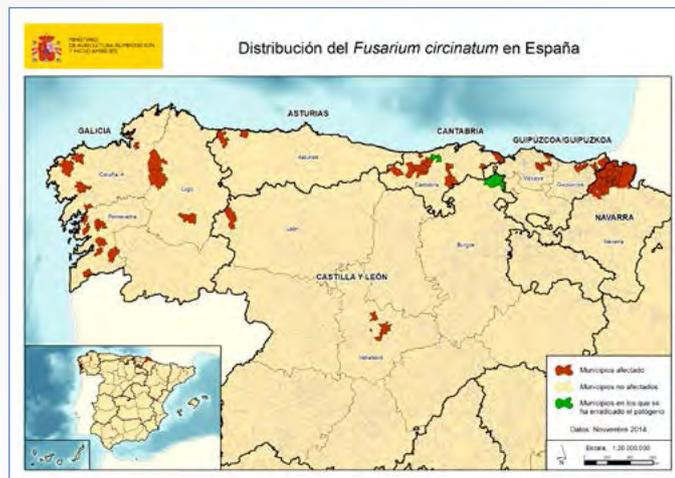
Avispilla del castaño (*Dryocosmus kuriphilus*): Esta plaga se desreguló en septiembre de 2014, y por lo tanto ha dejado de considerarse un organismo de cuarentena. Como consecuencia de las prospecciones, se detecta la presencia de *D. kuriphilus* en 11 provincias pertenecientes a 7 comunidades autónomas diferentes. En el Comité Fitosanitario Nacional se acordó la creación de un grupo de expertos, para evaluar las posibilidades que ofrece el control biológico, elaborando el borrador del plan contingencia y control biológico.



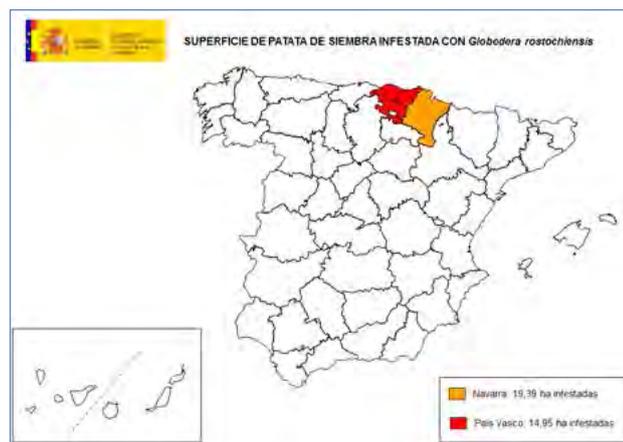
Pulga saltona (*Epitrix* sp): En noviembre se ha detectado el primer positivo en el Principado de Asturias. En aplicación de la legislación vigente se ha definido una zona demarcada alrededor del foco, en la que se están llevando a cabo prospecciones intensivas, y se han aplicado medidas de erradicación. Por otro lado, las prospecciones a nivel nacional han vuelto a confirmar su presencia en las cuatro provincias de Galicia.



Chancro resinoso del pino (*Fusarium circinatum* = *Gibberella circinata*): Se ha logrado erradicar tres brotes del hongo durante 2014 (2 en Cantabria y 1 en Castilla y León). En consecuencia, actualmente hay 28 zonas demarcadas de *F. circinatum* que ocupan una extensión de 67.740 hectáreas.



Nematodos (*Globodera pallida* y *Globodera rostochiensis*): Durante 2014 las prospecciones para la detección de estos nematodos se realizaron en el 100% de la patata de siembra y el 1,71% de la patata de consumo. De este modo, se ha podido determinar que *Globodera pallida* no se encuentra presente en los campos de producción de patatas de siembra durante 2014 en nuestro país, mientras que *G. rostochiensis* ha sido detectado según lo indicado en el mapa contiguo.



En cuanto a los resultados de las prospecciones en las patatas de consumo, se han detectado 21,94 ha infestadas con estos nematodos, correspondiendo el 9,16% de esta superficie a *G. pallida*, el 87,46% a *G. rostochiensis*, y el 3,37% a infestación por ambas especies. En todos los casos se llevaron a cabo las medidas oportunas para evitar la propagación y erradicar estos organismos nocivos.

Muerte súbita del roble (*Phytophthora ramorum*): En la campaña 2013/2014 se han detectado 5 positivos a la presencia de *Phytophthora ramorum* que constituyen un total de 3 brotes, dos en la provincia de Guipúzcoa y uno en la de Pontevedra. Se tomaron las medidas estipuladas por la legislación para evitar la dispersión y erradicar este organismo nocivo de aquellas zonas donde se declararon los brotes.

Caracol manzana (*Pomacea insularum*): Continúan las acciones para lograr la erradicación y contener la expansión de este peligroso organismo nocivo. Se ha elaborado un Plan nacional de contingencia y se ha constituido una comisión de seguimiento con todas las administraciones implicadas. Durante las prospecciones del año 2014, se han detectado 18 nuevos brotes del caracol manzana (6 en campos de arroz y 12 en redes de drenaje y riegos, todos dentro de la Zona Demarcada del Delta del Ebro, que han sido objeto de trabajos de erradicación inmediata.



Chancro bacteriano del kiwi (*Pseudomonas syringae* pv *actinidiae*): Durante el año 2014 se han detectado nuevos positivos en la provincia de Pontevedra y los primeros positivos en la provincia de A Coruña, estableciéndose nuevas zonas demarcadas en esas provincias de Galicia que se han sumado a las ya existentes en el Principado de Asturias y en Galicia (Pontevedra).



Marchitamiento bacteriano del tomate (*Ralstonia solanacearum*): La bacteria fue detectada en una parcela de patatas de consumo variedad Shannon situada en Segovia, procedente de Holanda. En los análisis de aguas fluviales, 117 muestras resultaron positivas a la presencia, correspondiendo una de ellas a una balsa de riego en Navarra. Los tramos de ríos españoles infectados con *R. solanacearum* según lo indicado en el mapa.



Picudo Rojo (*Rhynchophorus ferrugineus*): En las prospecciones correspondientes a la anualidad 2014 se inspeccionaron 6.352 lugares entre viveros, parques, jardines públicos y masas forestales. Actualmente existen 21 zonas demarcadas repartidas en 10 comunidades autónomas diferentes, cuya distribución se puede ver en el mapa contiguo.



Psila africana de los cítricos (*Trioza erytreae*): En noviembre de 2014 se informó de su primera detección en España, en la provincia de Pontevedra. Se han tomado medidas de erradicación y control, y se han puesto en funcionamiento otras medidas de contención ante la posible aparición de nuevos brotes de este organismo. Se muestra mapa de distribución del foco detectado.



Fuego bacteriano (*Erwinia amylovora*): Durante el año 2014, la Comunidad de Madrid ha perdido el estatus de zona protegida para este organismo nocivo. En el año 2014, un total de 34 brotes (localizados en zonas protegidas) se han sometido a medidas de erradicación.

5.1.2. Control de los embalajes de madera

En 2014, los aspectos más relevantes en relación con la Orden AAA/458/2013, de 11 de marzo, por la que se establece la norma técnica fitosanitaria que deben cumplir los embalajes de madera y se regula el régimen de autorización y registro de los operadores de embalajes de madera son:

- Se ha autorizado a 4 organismos independientes de control (OIC) para efectuar los controles establecidos en la Orden.
- La aplicación informática (ROEMBA) que gestiona el Registro oficial, ha permitido a las 890 empresas inscritas acceder a los datos de su expediente, remitir el resultado de los controles e informes de calibración de sondas, efectuar solicitudes (de control anual, extraordinario, alta o baja de instalaciones, etc.). Por primera vez en diez años se ha producido un descenso en el número de empresas inscritas, debido a la retirada de autorización a 160 empresas por incumplimiento de la Orden.

5.1.3. Mesa sectorial de sanidad vegetal

Constituida el 16 de mayo de 2013, se ha reunido en 8 ocasiones, 6 de las cuales tuvieron lugar en el año 2014. Esta mesa constituye un foro de intercambio y discusión entre la administración y el conjunto de organizaciones relacionadas con la sanidad vegetal. En la reunión de constitución se elaboró un listado de asuntos prioritarios a debatir en este foro, desglosados según las áreas:

- Sanidad vegetal.
- Productos fitosanitarios.
- Otros medios de defensa vegetal.
- Higiene y trazabilidad de la producción primaria.

Prácticamente en todas las reuniones se ha hecho referencia a las medidas implementadas por la Comisión Europea para reducir el riesgo de entrada de *Guignardia citricarpa* en el territorio de la Unión Europea. En este caso se han ido presentando al sector los diferentes planteamientos propuestos por la Comisión, y una vez establecidos se han presentado los resultados obtenidos en la campaña de importación de cítricos procedentes de Sudáfrica, teniendo en cuenta siempre las aportaciones del sector a la hora de defender una posición ante la Unión Europea.

Progresivamente se han ido incluyendo otros temas más específicos del registro de productos fitosanitarios y de trazabilidad e higiene, con el objetivo fundamental de informar al sector de la situación y temas de actualidad.

5.2. Registro y uso sostenible de medios de defensa fitosanitaria

5.2.1. Registro de productos fitosanitarios

La actividad del Registro de Productos Fitosanitarios durante el año 2014 ha seguido estando marcada por la coexistencia de la Directiva 91/414/CEE, del Consejo, de 15 de julio de 1991, relativa a la comercialización de productos fitosanitarios, y el Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios.

Durante el año 2014 se ha observado una mayor eficacia en la **resolución de las autorizaciones**, obtenida como resultado de la subcontratación de la evaluación científico-técnica de las documentaciones y de la modificación de la estructura interna del registro, cuya unidad ha sido redimensionada y dotada de una

plantilla estable. Este hecho queda patente en que, en 2014, el número de resoluciones de expedientes tramitados se ha triplicado en comparación con 2011, pasando de 142 (en 2011) a más de 300 tanto en 2013 como en 2014.

Entre las medidas instauradas para afrontar este reto, se asumió por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la evaluación del área de seguridad de los productos fitosanitarios, que hasta ese momento venía realizando el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al mismo tiempo que se continuó con la evaluación de las áreas que tradicionalmente han sido de su responsabilidad.

Con ello, durante el año 2014 se finalizó la evaluación de cerca de 300 expedientes que estaban pendientes del área de seguridad, manteniéndose así un ritmo muy elevado de resoluciones que se prevé que sea incrementado en los primeros meses 2015, en los que se resolverán el resto de expedientes cuya evaluación finalizó en 2014 y que al finalizar el año estaban en la última fase de tramitación.

Además, a finales del año se llegó a un consenso con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y se acordó un Procedimiento normalizado de trabajo para la tramitación y resolución de solicitudes de autorización de ampliación de usos de productos fitosanitarios en el caso de usos menores, ágil y simplificado que permite obtener una autorización para un cultivo menor, con un plazo de evaluación de 160 días.

Por otra parte, a lo largo de 2014 se han tramitado más de 200 solicitudes de autorización de productos fitosanitarios nuevos para España, presentadas bajo el Reglamento (CE) n.º 1107/2009, cuya evaluación ha sido realizada por otro Estado miembro de la zona sur, o inter-zonal. Como estado evaluador para la zona sur, España ha evaluado 42 productos fitosanitarios, tanto para nueva autorización como ampliaciones de uso.

Además de esta actividad del Registro, durante 2014 se han incrementado las **solicitudes de importaciones paralelas** dentro del llamado comercio paralelo en la UE para productos fitosanitarios:

- Las solicitudes de importaciones paralelas de productos fitosanitarios desde países de la UE realizadas a petición de empresas importadoras españolas han ascendido a la cifra de 84, lo que supone un 18,5% más que en el año anterior.
- En el otro sentido, los informes enviados a petición de otros países de la UE con el objeto de facilitar la exportación de los productos fitosanitarios desde España han supuesto la cifra de 64, lo que supone un 16,9% menos en relación a las solicitudes del año anterior.

Por otro lado, siguiendo las indicaciones para la realización de las actuaciones del **Programa de vigilancia de la comercialización de los productos fitosanitarios**, en particular de los productos fitosanitarios importados, controladas por los órganos competentes de las comunidades autónomas, se han practicado este año actuaciones de control sobre los mismos con el resultado de cuatro cancelaciones de autorizaciones, correspondientes a cuatro productos importados que no cumplían las condiciones de comercialización descritas en sus permisos.

A finales de 2014, se publicó el **Real Decreto 971/2014, de 21 de noviembre**, por el que se regula el procedimiento de evaluación de productos fitosanitarios, que permitirá la autorización de organismos independientes de evaluación de productos fitosanitarios, sustancias activas, etc., que se presenten bajo el Reglamento.

La información pública sobre el **Registro de Productos Fitosanitarios**, contenida en la página web de este Ministerio, ha seguido mejorando durante 2014.

5.2.2. *Registro de otros medios de defensa distintos de los productos fitosanitarios*

En diciembre de 2014 se aprobó el **Real Decreto 951/2014, de 14 de noviembre**, con el que se pretende regular todos aquellos medios de defensa fitosanitarios distintos de los productos fitosanitarios. El

ámbito de aplicación de la nueva normativa estará limitado a organismos de control biológico, trampas y medios de monitoreo. Este Real Decreto deroga la Orden APA 1470/2007, de 24 de mayo, y establece periodos transitorios adecuados para que los productos regulados por la Orden puedan adaptarse a la nueva legislación.

Junto con la aprobación del Real Decreto se ha puesto en marcha una **base de datos de consulta**, al objeto de poder informar a los agricultores acerca de la situación administrativa en la que se encuentran los productos presentes en el mercado.

5.2.3. *Uso sostenible de los productos fitosanitarios*

Durante el año 2014 se ha continuado avanzando en la implementación de las obligaciones establecidas en la normativa, tanto comunitaria como nacional, en este ámbito, y se han continuado desarrollando las medidas fijadas en el Plan de Acción Nacional. Dentro del conjunto de acciones desarrolladas cabe destacar tres:

Durante el año 2014 se han publicado las 5 primeras **guías de gestión integrada de plagas en España**. Estas guías pretenden ser un instrumento que facilite el cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión integrada de plagas, tanto a los agricultores como a los asesores.

Las guías de gestión integrada de plagas contienen medidas y recomendaciones específicas a tener en cuenta en el manejo fitosanitario de las explotaciones agrícolas enclavadas en zonas sensibles, desde el punto de vista de la utilización de productos fitosanitarios. Para la identificación de estas zonas se ha elaborado una cartografía que se ha incluido como una capa más dentro del visor SIGPAC.

Las guías de gestión integrada de plagas cuentan con documentación específica dirigida a los asesores de Gestión Integrada de Plagas, que serían las fichas de plagas enfermedades y malas hierbas.

Estas guías también cuentan con apartados específicos, con información resumida, dirigidos a los agricultores; estos apartados serían los cuadros de estrategia:

ÁCARO DE LA ROÑA (*Brevipalpus lewisi* McGregor.)

1. Adulto visto al microscopio. 2. Síntomas en hoja. 3. Síntomas en hoja. 4. Síntomas en hoja. 5. Síntomas en racimo. 6. Síntomas en racimo.

Fotografía: Manuel Rodríguez Pineda (1, 2 y 3), Antonio Ariza Gudiña (4) y Pilar González Carretero (5 y 6).

Descripción
Es un ácaro de la familia de los Tetranychidae que está ampliamente extendido en La Mancha, la comarca de Guaraña (Badajoz) y en puntos aislados de Alicante, Navarra y La Rioja. En España se ha observado al ácaro sobre unas treinta especies vegetales: vid, pistacho, nogal, granado, cítricos, varias plantas ornamentales, etc.
Los adultos tienen color acaramelado, forma ovalada y aplanada, 4 pares de patas, miden alrededor de 0,3 mm y sus movimientos son lentos. Los huevos son ovalados y serrosados. Pasa por 6 instatos intermedios entre el huevo y el adulto.

Ciclo biológico
Las hembras pasan el invierno en cualquier parte de las cepas, encontrándose de forma más abundante bajo las cortezas de los brazos y en las hojas secas de la vid. También se pueden encontrar sobre el suelo.
Abandonan sus refugios entre los estados fenológicos C (yema en punta verde), H (brotones florales separados), cuando se superan los 20° C de temperatura máxima. La colonización de la cepa la hacen de forma progresiva y ascendente, comenzando por los entrenudos de la base de los palmetanos, después a los sacutos y hojas del sarmentoso principal y termina en la de los esaltes o sarmentos auxiliares.
Tiene menos generaciones anuales que la Araña amarilla común, alrededor de 4 y las hembras pueden poner de 15 a 20 huevos/hembra. La máxima densidad poblacional se produce al finalizar el verano.



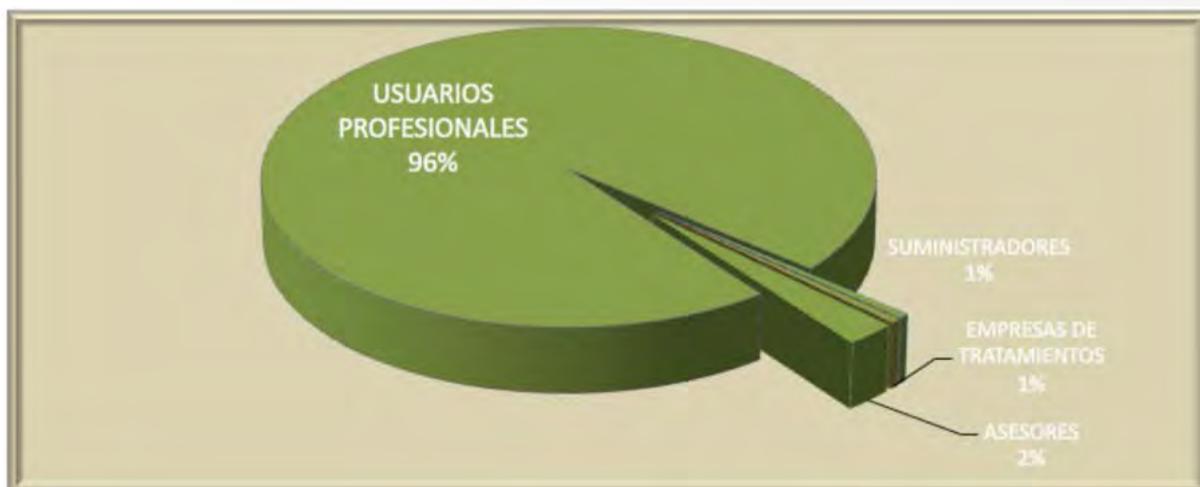
Plagas principales	Seguimiento y estimación del riesgo para el cultivo	Medidas de prevención y/o culturales	Umbral/Momento de intervención	Medidas alternativas al control químico (*)	Medios químicos
Araña amarilla común (<i>Tetranychus urticae</i> Koch.)	Observación del porcentaje de cepas con síntomas y complementariamente la presencia de formas de la plaga (adulto, larva, huevo) en hojas Esta observación se realizará desde inicio de floración hasta el enero	Se recomienda elegir los plaguicidas contra otras plagas menos perjudiciales para los enemigos naturales del ácaro Es recomendable eliminar las malas hierbas al iniciarse la hinchazón de las yemas, justo antes del inicio de la brotación Los niveles altos de fertilización nitrogenada acarrean el aumento de las poblaciones El deshojado y destallado (despiojado), favorece la ventilación del cultivo y la acción de los tratamientos	Se deberá realizar tratamiento cuando se sobrepasen los siguientes umbrales: - Inicio de floración: 5 % de cepas con síntomas - Coincidiendo con la 2ª generación de polilla: 25 % de cepas con síntomas - Inicio de enero: 40 % de cepas con síntomas	Medios biológicos En general, el control biológico natural es importante y suficiente. Actuando como depredadores destacan coccinélidos (<i>Stethorus punctillum</i>), crisópidos (<i>Chrysopa carnea</i>) y sobre todo, fitoseidos de los géneros <i>Typhlodromus</i> , <i>Euseius</i> o <i>Amblyseius</i>	En el caso de que el ataque se presente en uno o varios rodales, se pueden tratar solo estos, rodeados por una zona de protección. Si la presencia de la plaga está generalizada, tratar toda la parcela En cualquier caso, se realizará un máximo de 2 aplicaciones por campaña, mojando muy bien el envés de las hojas
Araña amarilla (<i>Eotetranychus carpini</i> Oud.)	Observación de 100 hojas (una por cepa) para determinar el porcentaje de hojas ocupadas por formas del ácaro (huevo, larva, adulto) Hasta el estado fenológico "G" (racimos separados), se tomará la 2ª hoja más desarrollada. Desde "G" hasta "J" (cuajado) se tomará una hoja de la mitad inferior del sarmiento. A partir de "K" (grano tamaño guisante) se tomará una hoja de la parte central del sarmiento	Realizar los tratamientos estrictamente necesarios contra el resto de plagas, eligiendo productos respetuosos contra los fitoseidos No abusar de los abonados nitrogenados para reducir la fertilidad de las hembras	Tanto en los ataques primaverales como en los estivales, se recomienda tratar cuando se supere el umbral de 60 % de hojas ocupadas por el ácaro	Medios biológicos Entre los principales enemigos naturales de esta plaga se encuentran los ácaros fitoseidos, principalmente del género <i>Typhlodromus</i> No abusar de los abonados nitrogenados para reducir la fertilidad de las hembras	En caso de necesidad de lucha química se empleará un acaricida específico Es necesario utilizar volúmenes altos de caldo para mojar muy bien el envés de las hojas

(*) Se han recogido en este apartado los medios biológicos, biotecnológicos y físicos. Los medios culturales, que también pueden ser una alternativa al control químico, se han agrupado con las medidas de prevención.

Tanto la normativa comunitaria como nacional establecen obligaciones en el ámbito de la formación para todos los operadores de la cadena de suministro de los productos fitosanitarios, estas obligaciones de formación implican que las autoridades competentes de las comunidades autónomas tienen que poner en marcha sistemas, tanto presenciales como *on-line*, que permitan a los usuarios profesionales acceder a los preceptivos cursos de formación. Con la finalidad de que haya una armonización entre todos los sistemas de formación autonómicos. En 2014 se ha consensuado con las comunidades autónomas, a través del Comité Fitosanitario Nacional, un **documento armonizado de formación** en el que se fijan los criterios comunes que deben cumplir todos los sistemas, que se encuentra disponible en magrama.gob.es en entre los recursos del apartado **Uso sostenible de los productos fitosanitarios**.

Durante el año 2014 se ha puesto en producción la aplicación informática que permite compartir a nivel nacional la información contenida en el **Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria** de cada comunidad autónoma y se ha puesto a disposición del público.

A finales de 2014 se encontraban inscritos en el ROPO más de 430.000 operadores de medios de defensa fitosanitaria, con la siguiente distribución por sectores:



El objetivo que persigue la aplicación informática es permitir la correcta planificación de los programas de control oficial, establecidos en la normativa comunitaria, para la cadena de suministros de los medios de defensa fitosanitarios.

5.3. Higiene y trazabilidad

Durante el año 2014 se ha estado trabajando para implementar una estrategia nacional, aprobada por el Ministerio junto con las comunidades autónomas, para dar cumplimiento a las obligaciones de **higiene y trazabilidad** establecidas en la normativa comunitaria para la producción primaria agrícola. Las actuaciones más relevantes llevadas a cabo en este ámbito han sido:

5.3.1. Aprobación de base legal nacional

En el año 2014 se han aprobado dos reales decretos en este ámbito. El primero es el **Real Decreto 148/2014, de 7 de marzo**, que otorga competencias al Comité Fitosanitario Nacional en el ámbito de la higiene y trazabilidad agrícola. El segundo es el **Real Decreto 379/2014, de 30 de mayo**, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de autorización de establecimientos, higiene y trazabilidad, en el sector de los brotes y de las semillas destinadas a la producción de brotes.

Además, se ha estado trabajando para la aprobación de un real decreto que permitiera a nivel nacional implementar adecuadamente las obligaciones de higiene y trazabilidad para la producción primaria agrícola establecidas en la normativa comunitaria, aprobado ya en 2015 mediante **Real Decreto 9/2015, de 16 de enero**.

5.3.2. Aplicación informática del REGEPA

A lo largo de todo el año 2014 se ha estado trabajando en una aplicación informática que permita aglutinar a nivel nacional el **Registro General de la Producción Agrícola** de las comunidades autónomas, que será puesto en marcha en 2015.

5.3.3. Guías de Buenas Prácticas de Higiene

El Ministerio, en colaboración con las entidades del sector, ha publicado la **Guía de Buenas Prácticas de Higiene en la Producción Primaria Agrícola**.

Esta guía es un instrumento que se pone a disposición de los agricultores para facilitar el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de higiene establecidas en la normativa comunitaria y nacional.

6. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL



La Unidad Vegetal de la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera, ejerce las competencias y funciones que tiene encomendadas el Ministerio en materia de control de la sanidad fitosanitaria del comercio agroalimentario con terceros países. Estas actividades se refieren al **control de las importaciones y exportaciones**, que realiza el Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal, cuyo personal recibe formación periódica. Este Servicio está ubicado en los **puntos de inspección fronteriza (PIF)** y en otros centros de inspección autorizados. En la imagen se muestran las áreas de competencia de los coordinadores de sanidad vegetal y la localización de los PIF sobre el territorio español.

Para gestionar las actividades descritas anteriormente, el Ministerio cuenta con la aplicación web CEX-VEG. Esta plataforma está operativa para **importaciones, exportaciones y campañas específicas**.

6.1. Balance de actuaciones

6.1.1. Exportación

En el marco de apertura de nuevos mercados, se ha trabajado en 150 expedientes de negociación, de los cuales se han establecido 34 binomios prioritarios producto/país en las reuniones mantenidas durante 2014 en el Grupo de Trabajo sobre la Internacionalización del Sector Agroalimentario (GTISA) donde participan el sector, el Ministerio de Economía y Competitividad, y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Estos expedientes quedan recogidos en la siguiente tabla:

País	Producto
Argentina	Cebolla, cereza, planta de fresa, manzanas, melocotón, ciruela y planta de <i>Prunus</i> .
Brasil	Arándanos, planta de fresa, fruto de fresa, semilla de sandía, berenjena y rábano
Chile	Cebolla.
China	Melocotón, ciruela, uva, alfalfa deshidratada y tabaco
Colombia	Semilla de berenjena
Corea	Fruta de hueso y caqui
Ecuador	Naranja y mandarina
Estados Unidos	Planta de fresa, fruta de hueso, albaricoque, aguacate y fruta de pepita
India	Caqui, manzana y cítricos
Israel	Fruta de hueso (cereza)
Japón	Caqui y tomate
Paraguay	Semillas de sandía y rúcula
Tailandia	Uva, pera y cereza
Taiwán	Fruta de pepita
Vietnám	Uva, caqui y cítricos

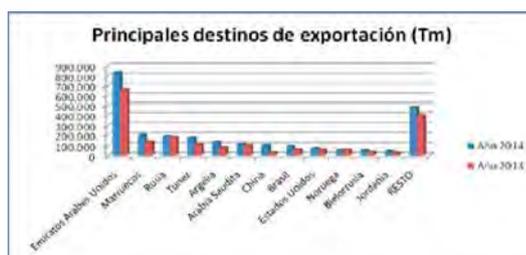
En el caso de que el tercer país no tenga establecidos los requisitos fitosanitarios, se ha de iniciar una negociación, bien de forma bilateral (entre España y el país tercero) o entre la UE y el tercer país. Tras ello, se inicia una fase de intercambio de información técnica que podrá derivar en una de las siguientes situaciones: establecimiento de requisitos fitosanitarios por parte del tercer país o firma de acuerdo bilateral.

Las actuaciones del Ministerio en relación a la **exportación con Certificado Fitosanitario**, se pueden sintetizar en los siguientes puntos:

- En 2014 se han abierto 7 nuevos mercados, y se han exportado con certificado fitosanitario 2.516.182 toneladas de productos vegetales con un crecimiento del 33% respecto a 2013.
- Como apertura de mayor impacto señalar los forrajes (alfalfa deshidratada) a China con 142 envíos y un total de 61.920 toneladas.
- Las frutas y hortalizas españolas consolidan su presencia en terceros países, incorporándose paulatinamente nuevos destinos, como Sudáfrica, mercado reabierto para la fruta de hueso, y afianzando nuestra presencia con las campañas de exportación de cítricos a China y Corea. A continuación se muestra la evolución del volumen de exportación en los dos últimos años para las campañas específicas amparadas en acuerdo bilateral:

CAMPAÑAS ESPECÍFICAS DE EXPORTACIÓN CERTIFICADA (FUENTE CEXVEG)

País	Producto	2014 (t)	2013 (t)	14/13 (%)
Estados Unidos	Clementinas	28.632	39.913	-28%
	Naranjas	163	0	-
	Limonos	2.883	416	593%
	Pimientos	1.890	596	217%
	Tomates	30	0	-
Canadá	Fruta hueso	695	81	758%
México	Cítricos	416	388	7,2%
Corea	Naranjas	1.972	513	284%
China	Cítricos	2.028	2	-
Sudáfrica	Fruta hueso	2.036	885	130%
Israel	Fruta pepita	8.096	3.206	152%

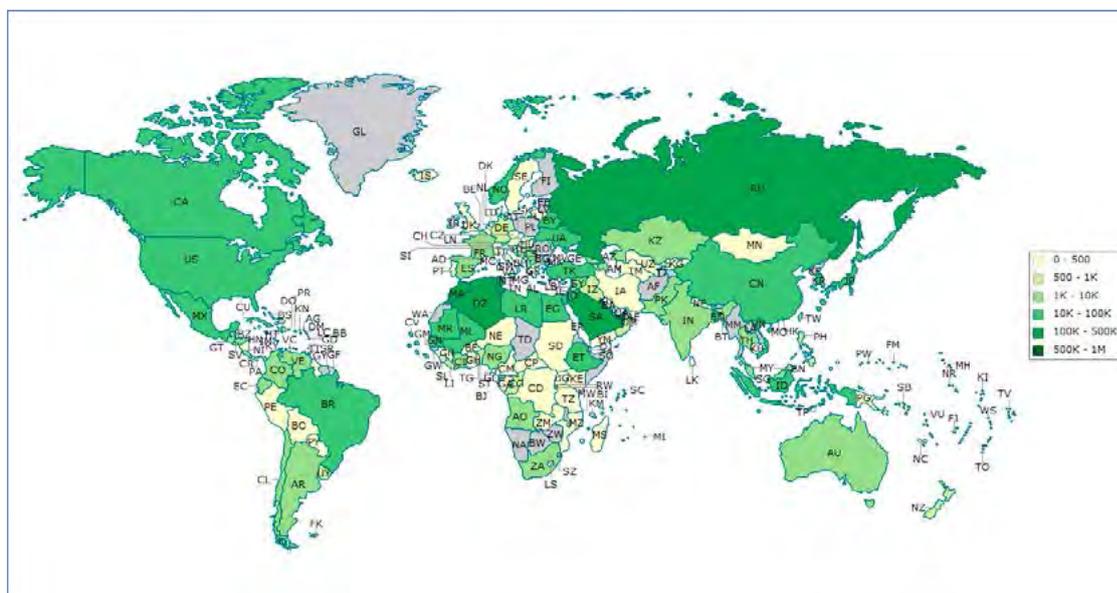


– Como consecuencia del veto ruso, iniciado en agosto de 2014, las exportaciones a terceros países han experimentado una reordenación en cantidades y destinos. En conjunto el total de hortaliza exportada ha ascendido en un 1%, frutas 28%, alfalfa 25% y de forma global la exportación certificada ha experimentado un incremento del 33% pasando de 1,8 millones de toneladas en 2013 a 2,5 millones de toneladas.

RESUMEN DE LA EXPORTACIÓN CERTIFICADA AL CIERRE DE 2014 VS. 2013 (FUENTE CEXVEG)

Producto	2014 (t)	2013 (t)	14/13 (%)
Tomates	33.386	41.071	-19
Pepinos	6.191	16.406	-62
Lechugas	13.401	13.172	2
Otras hortalizas	92.559	73.196	26
Hortalizas	145.536	143.845	1
Frutos cítricos	252.966	213.928	18
Frutas pepita	99.875	60.745	64
Frutas de hueso	155.052	120.964	28
Otras frutas y frutos	126.633	100.996	25
Frutas	634.526	496.632	28
Cereales y harinas	329.115	248.872	32
Alfalfa deshidratada	945.344	753.384	25
Maderas	93.491	64.957	44
Resto de productos vegetales	338.608	156.732	116
Planta viva	29.562	23.580	25
Total	2.516.182	1.888.002	33

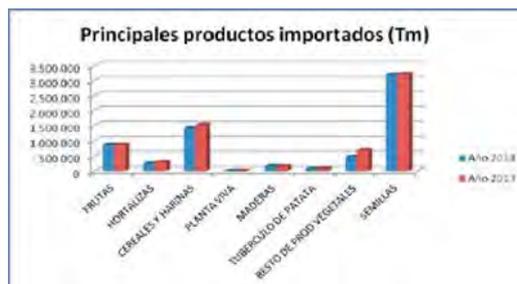
PRINCIPALES DESTINOS DE LOS PRODUCTOS CERTIFICADOS PARA EXPORTACIÓN



- En relación con los análisis efectuados tras el veto ruso en el grupo sectorial de frutas y hortalizas, podemos señalar los siguientes datos de interés:

- En general, se confirma la cada vez mayor presencia e importancia de los países del Golfo Pérsico. España se encuentra bien posicionada y en crecimiento en cuanto a las relaciones comerciales de frutas y hortalizas.
- Con respecto a mercados europeos, sólo se detectan crecimientos significativos en Bielorrusia y Serbia.
- Se confirma la consolidación de Brasil, con crecimientos muy significativos, convirtiéndose en un mercado de referencia en cuanto al volumen
- Sudáfrica se consolida y crece de manera significativa.
- India aparece como el mercado con más futuro en el corto plazo. Se confirma la entrada por primera vez de cantidades significativas de fruta de hueso. Se está tratando de mejorar las condiciones de exportación para uva y cítricos, y se espera su consolidación en el próximo año.
- Se está trabajando en el borrador de protocolo para exportación de fruta de hueso a China con el objetivo de poder iniciar las exportaciones en la próxima campaña. También observamos como irrumpe con fuerza Malasia.
- En América del Norte se anotan importantes crecimientos en Canadá.
- Por último, señalar la presencia cada vez más importante de mercados próximos del norte de África como Marruecos y, sobre todo, Argelia.

6.1.2. Importación

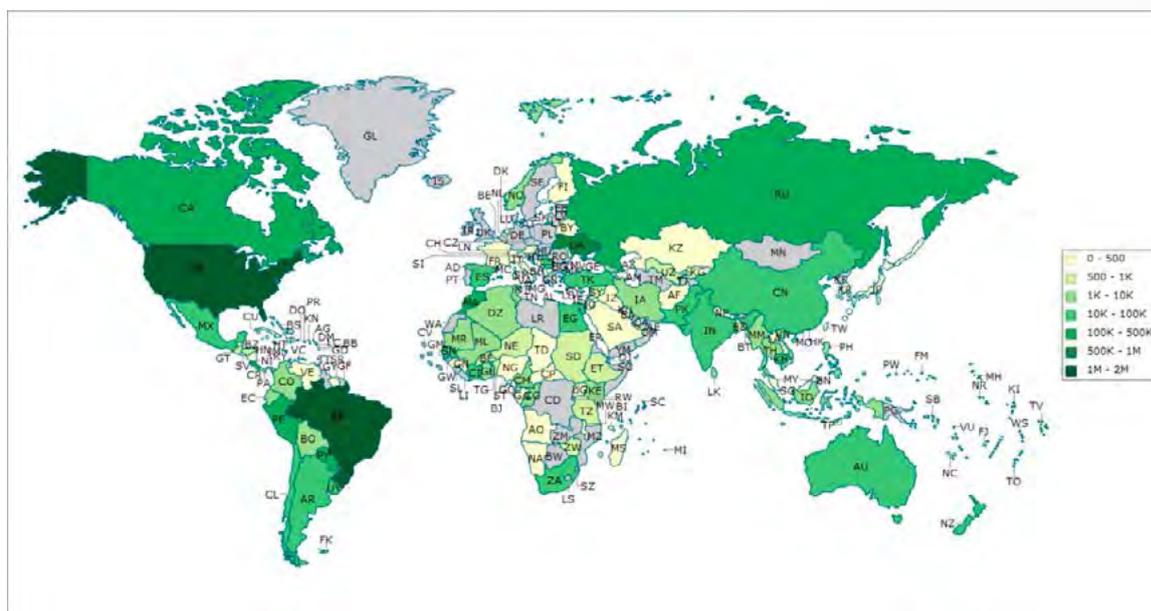


En la siguiente tabla se muestran las cantidades de los principales productos vegetales importados desde terceros países y acompañados de Certificado Fitosanitario exigido para su entrada en la UE:

RESUMEN DE LA IMPORTACIÓN CERTIFICADA AL CIERRE DE 2014 VS. 2013 (FUENTE CEXVEG)

Producto	2014 (t)	2013 (t)	14/13 (%)
Frutas	857.539	859.236	-0,20
Hortalizas	253.807	294.530	-13,83
Cereales y harinas	1.410.961	1.526.393	-7,56
Planta viva	9.698	6.599	46,96
Maderas	150.792	142.928	5,50
Tubérculos de patata	65.031	78.618	-17,28
Resto vegetales	478.568	673.523	-28,95
Semillas	3.204.538	3.217.892	-0,41
Total	6.432.948	6.801.732	-5,42

PRINCIPALES ORÍGENES DE LOS PRODUCTOS IMPORTADOS INSPECCIONADOS



6.1.3. Otras actuaciones

Se ha llevado a cabo una **simplificación administrativa en los intercambios comerciales de vegetales entre las Islas Canarias y el resto de España**. Para ello, se ha revisado los procedimientos de inspección y administrativo ligados a la normativa que regula el intercambio de vegetales y productos vegetales entre las Islas Canarias y el resto de España, de cara a conseguir una mayor agilidad y simplificación en los trámites. Así, se ha implementado la gestión electrónica tanto de la emisión de los certificados fitosanitarios, como de los resultados de las inspecciones fitosanitarias pertinentes en régimen de exportación e importación a Canarias.

Continúan introduciéndose mejoras en **la aplicación informática para el comercio exterior vegetal (CEX-VEG)**, permitiendo disponer de datos *on-line* de los certificados fitosanitarios emitidos, que en el año 2014 ascendieron a 57.610 lo que, en comparación con el año anterior (47.413) supone un incremento del 22%. Referente a las importaciones, es importante destacar la conexión directa vía web a través de esta aplicación con la Agencia Española de Administración Tributaria (AEAT), permitiendo así agilizar el despacho aduanero de la mercancía. Además, esta herramienta informática está permitiendo disponer de datos inmediatos de cantidades exportadas por producto y destino, de tal forma que posibilita hacer un seguimiento detallado de la evolución de los mercados. El módulo de campañas específicas además permite interactuar a operadores, comunidades autónomas, entidades auditoras y el propio Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, facilitando así los controles y las gestiones necesarias para el cumplimiento de protocolos específicos para exportación.